

		<b>PROVEEDOR:</b> EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. SALTILLO No. 19 5to. PISO, COL. CONDESA, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06140, MEXICO D.F., TELÉFONO: 5241-1412/5241-1400. EXT. 2109-2110-2181 correo electrónico: miguel.garcia@efectivale.com.mx		<b>PROVEEDOR</b> ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA	
<b>PROVEEDOR:</b> EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.		<b>EFFECTUAR ENTREGA EN:</b> LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE, UBICADAS EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚM. 1425, COL. TLACOPAC, DELEGACIÓN ALVARO OBRÉGÓN, C.P. 01041, MÉXICO, D.F., DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE PEDIDO.		FECHA DE FIRMA: 01 DE ABRIL DE 2015	
<b>R.F.C.:</b> SMA941228GU8		<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		<b>VIGENCIA</b> DEL 01 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
<b>ESTRATIFICACIÓN:</b> NO MIPYME <b>TIPO DE ADJUDICACIÓN:</b>		<b>ÁREA REQUIRENTE:</b> 713 DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE		<b>MONTO DEL PEDIDO</b> MÍNIMO: \$610,000.00 MÁXIMO: \$854,000.00	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-N33-2015 "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA" (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS)		<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b> 26102		<b>FIANZA</b> APLICA <input checked="" type="checkbox"/> EXCEPTUADO <input type="checkbox"/>	
<b>CITAR ESTE PEDIDO EN TODO SU CORRESPONDENCIA</b> 009 A 2015		<b>NO. DE PEDIDO</b> 1 DE 3		<b>NO. O.L.L.I.</b> N/A	

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-N33-2015, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE FALLO, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA CONTRATACIÓN DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, O A QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA SEMARNAT" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES QUE AMPAREN EL PRESUPUESTO MÁXIMO. EL PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$854,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), UNA COMISIÓN DEL 1.60% (UNO PUNTO SESENTA POR CIENTO) MÁS I.V.A. DEL 16% SOBRE LA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CUADROS Y EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
VALES DE PAPEL SUBPARTIDA 2.1	\$610,000.00	\$854,000.00

PORCENTAJE DE COMISIÓN 1.60%  
MAS I.V.A. 16%

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN EL "ANEXO ÚNICO" QUE AGREGADO AL PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA DE LOS VALES SE DEBERÁ REALIZAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 1425, COLONIA TLACOPAC, C.P. 01441, DELEGACIÓN ALVARO OBRÉGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA SOLICITUD QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA DOTACIÓN SOLICITADA DE VALES Y REALIZANDO EN ESE MOMENTO EL CONTEO FÍSICO DE LOS VALES CON MÁQUINA CONTADORA Y RECABARÁ LA FIRMA DE ACUSE DE RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PEDIDO Y SU "ANEXO ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DIA	MES	AÑO	2 DE 3
31	3	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
009 A 2015			

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO FIRME O SELLE LA FACTURA DE CONFORMIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A CORBO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO, ANTES DE INCLUIR IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SEMARNAT" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO O PRESTADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR LAS PENAS CONVENCIONALES EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO POR LA TESOFE, MEDIANTE EL FORMATO "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y ARROVECHAMIENTOS" ASIMISMO A ELECCION DE "LA SEMARNAT" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENTE A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
SI "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 2 "Valores de Papeles, Incisos 2.1 Características del servicio, 2.2 Operación del servicio 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de Entrega	1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados, por cada día natural de atraso

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" SI NO PRESTA EL SERVICIO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL "ANEXO ÚNICO", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
SI "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 2 "VALORES DE PAPELES, Incisos 2.1 Características del servicio, 2.2 Operación del servicio 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de Entrega	1% (uno por ciento) calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizando a partir del incumplimiento.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL PEDIDO ORIGINALMENTE PACTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÍA	MES	AÑO	3 DE 3
31	3	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO	↓		
009 A	2015		

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SEMARNAT", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

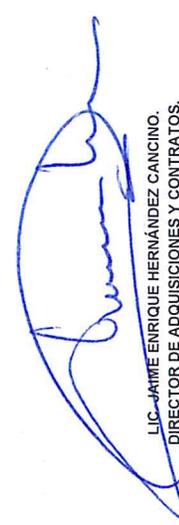
DÉCIMA NOVENA. SUPLETERIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

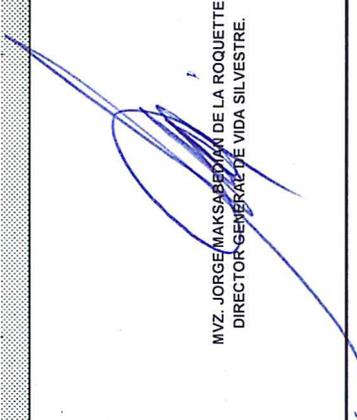
VIGÉSIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

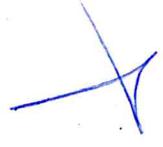
FIRMAS AUTORIZADAS

  
 C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ,  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
 INMUEBLES Y SERVICIOS.

  
 LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO,  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

  
 MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE  
 DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.







14



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-016000997-N33-2015

**“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS  
TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE  
SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”**

**Publicación en CompraNet: 03 de marzo de 2015**

**Publicación en Diario Oficial de la Federación: 05 de marzo de 2015**

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>FALLO</b>
<b>10/03/2015 13:00 horas</b>	<b>19/03/2015 13:00 horas</b>	<b>25/03/2015 17:30</b>

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-N33-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

#### I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de propuestas se realizara únicamente:

1. Por Compranet, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de

Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

LA-016000997-N33-2015

**d) Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2015.

**e) Idioma**

El idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida 26103 "**Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos**".

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

## **II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**a) Objeto de la contratación.**

Se refiere a la contratación de "**VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA**", de conformidad con las especificaciones, características y requerimientos que se señalan en esta convocatoria y en particular en el Anexo 1 "**Especificaciones Técnicas**" de esta convocatoria.

**b) Alcance del servicio.**

El presente procedimiento se refiere a la contratación de "**VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS**

**TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA** mismo que se detalla en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria y que consta de 1 partida.

El Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de esta convocatoria, establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente procedimiento. La propuesta presentada por el licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

**c) Adjudicación del procedimiento**

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un solo proveedor, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

Única Subpartida	Concepto	Inicio de la vigencia	Término de la vigencia
1	TARJETAS ELECTRÓNICAS	01/04/2015	31/12/2015
2	VALES DE PAPEL	01/04/2015	31/12/2015

**d) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas**

Para la presente licitación no aplican

**e) Verificación del servicio.**

La verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

**f) Tipo de Contrato**

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, calculado con base en lo que se describe a continuación:

Subpartidas	Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
1	\$15,756,171.60	\$25,160,783.00
2	\$28,862,980.40	\$50,653,964.20

**g) Modalidad de contratación**

Licitación Pública Nacional Electrónica.

**h) Modelo de contrato**

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 11.

**i) Precio máximo de referencia.**

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

j) **Pruebas.**

Para la presente licitación no se aplicarán pruebas.

k) **Ofertas Subsecuentes de descuento.**

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación del servicio.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

a) **Reducción de Plazos**

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) **Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.**

1. **Obtención de la convocatoria.**

Los licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

2. **Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.**

Para el presente procedimiento no habrá visitas a las instalaciones.

3. **Junta de Aclaraciones**

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el **10 de marzo de 2015, a las 13:00 horas.**

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la presente licitación será optativa.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 46 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de compraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta:

#### 4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2015, a las 13:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.
- 4.10. Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

#### 5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2015, a las 17:30 horas.** La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de

veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.
- 5.4. Entrega de fotocopia.

#### **Notificaciones a los licitantes participantes.**

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes acta celebrada. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal,

#### **6. Firma de contrato**

La formalización de los contratos deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP.

El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato de conformidad con lo siguiente:

**SEMARNAT** (Oficinas centrales y Vida Silvestre,- En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210.

**CONANP.** En Av. Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan

**INECC:** En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a la atención del Lic. Francisco Javier Cerón Flores, ubicada en Av. Periférico Sur No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F.

**PROFEPA:** En Av. Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan

**DELEGACIONES FEDERALES:** En cada una de las Delegaciones Federales

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o

convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

#### **7. Garantía de Cumplimiento:**

La **póliza de fianza** será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto máximo del contrato**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

#### **Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la **SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA**, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la **SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA**, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante la **SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA**, a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 9** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA**, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a la **SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA**, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

#### c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

**d) Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

**e) Proposiciones conjuntas**

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) **Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.**

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
  - Especificaciones Técnicas
  - Propuesta Económica
  - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el numeral IV de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
7. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

**g) Propuesta técnica (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").**

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma éstos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

**h) Propuesta económica (Anexo 2 "Propuesta Económica").**

1. Señalar el precio unitario y el total del costo del servicio en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la prestación de los servicios para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

la **SEMARNAT** requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**i) Documentación requerida.**

El licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir" del numeral 3 al 10.

**j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requerentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

**k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato**

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2015, a las 17:30 horas**; la firma del contrato será el 31 de marzo de 2015 o en el lugar, fecha y hora que se indique en este acto.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

**1. Propuesta Técnica:**

Propuesta técnica conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria.

**2. Propuesta económica:**

"Propuesta Económica" conforme a lo señalado en el Anexo 2 de esta convocatoria.

**3. Formato de acreditación:**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**) En caso de

proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) Del licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
  - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
  - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
  - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene; colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
  - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
  - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
- Nombre completo,
  - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante en copia simple.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

#### 4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4). En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### 5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la

proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Manifiestación de Nacionalidad

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(Anexo 6)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

7. Cumplimiento de normas

No aplica.

8. Participación conjunta.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta.

Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta

De ser el caso de proposiciones conjuntas, la persona licitante deberá presentar convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

**El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.**

**Documentación optativa**

9. Escrito de Entrega de la Propuesta presentada

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la SEMARNAT en dicho acto. **(Anexo 10)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

La documentación entregada por el licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

#### 10. Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. opcional)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

### V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

#### 1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado iv.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9 y 10** del apartado IV, asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también quedan exceptuados de ser considerados indispensables el numeral 8 del apartado iv.

B). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.

C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

D). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

E). Si el precio no resulta aceptable.

F). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponden al servicio que se requiera en la presente licitación. en el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.

G). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

- H). La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- I). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- J). Si la persona licitante no emplea el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la secretaría de la función pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011, anexo a la presente convocatoria.
- L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.
- M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- N). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.
- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10.
- P). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

## 2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que "la secretaría" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el Anexo 1.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados iv.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9 y 10** del apartado IV, asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también queda exceptuado de ser considerado indispensable el numeral 8 del apartado iv.

- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente

licitación.

- D). el cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). Si el precio de la partida es aceptable.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiera en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al servicio que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).
- I). El criterio de evaluación será binario.
- J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP**.
- K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- L). La adjudicación se hará a un solo proveedor, que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria; y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.
- M). La Dirección de Control del Gastos y Servicios Administrativos, Dirección General de Vida Silvestre, CONANP, PROFEPA e INECC, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones y Contratos**, en conjunto con la Dirección de Control del Gastos y Servicios Administrativos, Dirección General de Vida Silvestre, CONANP, PROFEPA e INECC, ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la dirección de adquisiciones y contratos.
- N). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la **LAASSP** y 54 de **EL RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **anexo 8**.
- O). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o

más proposiciones solventes y ningún licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que "la **secretaría**" celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de "**el prestador del servicio**".

P). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

Q). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación haya señalado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

R). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

Q). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que cada uno de los integrantes de la proposición conjunta presente de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10.

S). Cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

#### VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)
- b) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 4).
- c) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).
- d) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Se sugiere utilizar el Anexo 6).
- e) **Acreditación del cumplimiento de las normas. No aplica.**
- f) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.**

El licitante deberá incluir en el "Anexo 3", la dirección de correo electrónico y su autorización para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que la SEMARNAT obtenga el acuse de recibo.

- g) **Participación conjunta.** De ser el caso, presentar el Convenio de participación conjunta firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).
- h) **Manifestación de MIPYME (OPCIONAL).** En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).

## **VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
Delegación Álvaro Obregón.  
México, D.F.  
C.P. 01020

CompraNet  
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.  
Correo electrónico: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx)

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Área de Responsabilidades  
Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso  
Col. Jardines del Pedregal  
Delegación Alvaro Obregón  
C.P. 01900, México, D.F.  
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

## **VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

## **IX. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR**

### **a) Cantidades adicionales que podrán contratarse**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

## **X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B) Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las características establecidas en el Anexo: 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria.

- C) Si se comprueba que tiene(h) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) servicio (s).
- F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación del servicio.
- I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- M) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- N) Cuando no cotice conforme a lo solicitado, y/o en Moneda diferente a lo indicado en la convocatoria.
- O) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- P) Cuando los precios no sean convenientes o aceptables para la SEMARNAT.
- Q) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la LAASSP prevé y esta sea omitida en el documento.
- R) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.
- S) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
- T) Que el licitante sea funcionario público.

## **XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

### **11.1 Suspensión del Procedimiento.**

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### **11.2 Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos**

Se procederá a la cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para proporcionar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

## **XII. PROCEDIMIENTO DESIERTO.**

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

## **XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos señalados en el modelo de contrato descrito en el Anexo 11:

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA**, por concepto del servicio no prestado hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestará el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, hará saber a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y/o técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y/o técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la **SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA**, podrá recibir la prestación del servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

Además serán causales de rescisión también las siguientes:

#### **SEMARNAT, DELEGACIONES y CIVS**

Si el Proveedor incumple en más de tres ocasiones lo estipulado en la subpartida 1, incisos 1.1, 1.2, 1.3 subpartida 2, incisos 2.1, 2.2, 2.3, Numeral 3, subpartida I, Subpartida 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, subpartida II, Subpartida 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 de este anexo único, se rescindirá el contrato.

La "**CONANP**" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al "**PRESTADOR**", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo y en sus "**Términos de Referencia**". Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que la "**CONANP**" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato son las siguientes:

1. Si el "**PRESTADOR**" no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al "**PRESTADOR**" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.

3. Si el **PRESTADOR** no realiza el Servicio en el plazo establecido.
4. Si el **"PRESTADOR"** antes del vencimiento del plazo para la realización de la Servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad de cumplir con el mismo.
5. Si el **"PRESTADOR"** se niega a reponer los entregables que la **"CONANP"** hubiere recibido como incompletos o discrepantes.
6. Si los entregables no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
7. Si el **"PRESTADOR"** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
8. Si el **"PRESTADOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de la **"CONANP"**
9. Si el **"PRESTADOR"** no proporciona a la **"CONANP"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o información necesarias para la inspección de los servicios.
10. En general, por el incumplimiento por parte del **"PRESTADOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus **"Términos de Referencia"** a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento del **"PRESTADOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **"CONANP"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **"CONANP"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si el **"PRESTADOR"** es quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

El **INECC** podrá rescindir el contrato al proveedor; si en más de tres ocasiones incumple lo establecido en la subpartida 1, subpartida 1.3, subpartida 2, subpartida 2.3.

La **PROFEPA** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando el proveedor por causas imputables al mismo incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas durante el procedimiento de adjudicación, incluyendo el contrato y sus anexos conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **XIV. SANCIONES.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA,

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

#### **XV. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de incumplimiento en el tiempo de prestación de los servicios, el administrador del contrato procederá a notificar al proveedor o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del proveedor, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberá pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales serán las siguientes:

#### **SEMARNAT, DELEGACIONES Y CIVS**

Si **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1.- TARJETAS ELECTRONICAS incisos. 1,1 Características del servicio, 1.2 Operación del servicio, 1.3 Plazo y condiciones de entrega, subpartida 2.- VALES DE PAPEL, incisos, 2.1.- Características del Servicio, 2.2 Operación del servicio, 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de entrega, Partida 1, Subpartida 1.1, Partida 2, Subpartida 2.1 del Anexo Único, la **SEMARNAT, DELEGACIONES Y CIVS**, le aplicarán una pena del 1% (uno por ciento), sobre el monto de los servicios no prestados, por cada día natural de atraso.

#### **CONANP**

Si **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1.- TARJETAS ELECTRONICAS incisos. 1,1 Características del servicio, 1.2 Operación del servicio, 1.3 Plazo y condiciones de entrega, subpartida 2.- VALES DE PAPEL, incisos, 2.1.- Características del Servicio, 2.2 Operación del servicio, 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de entrega, subpartida 1, Subpartida 1.2, subpartida 2, Subpartida 2.2 del Anexo Único, la **CONANP** le aplicará una pena del 1% (uno por ciento), sobre el monto de los servicios no prestados, por cada día natural de atraso.

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través de proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros. El pago del servicio estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"PRESTADOR"** realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del Administrador del Contrato.

#### **INECC**

Si **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1.- TARJETAS ELECTRONICAS incisos. 1,1 Características del servicio, 1.2 Operación del servicio, 1.3 Plazo y condiciones de entrega, subpartida 2.- VALES DE PAPEL, incisos, 2.1.- Características del Servicio, 2.2 Operación del servicio, 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de entrega, subpartida 1, Subpartida 1.3, subpartida 2, Subpartida 2.3 del Anexo Único, **INECC** le aplicara una pena del 2% (dos-por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados, por cada día natural de atraso.

#### **PROFEPA**

Si **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1.- TARJETAS ELECTRONICAS incisos. 1,1 Características del servicio, 1,2 Operación del servicio, 1,3 Plazo y condiciones de entrega, subpartida 2.- VALES DE PAPEL, incisos, 2.1.- Características del Servicio, 2.2 Operación del servicio, 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de entrega, subpartida 1, Subpartida 1.4, subpartida 2, Subpartida 2.4 del Anexo Único, la **PROFEPA** convendrá en que de no presentar el servicio, pagará a la PROFEPA, el 1% por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento y serán determinados en función de los servicios no prestados oportunamente sin exceder el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

#### **XVI. DEDUCCIONES AL PAGO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago del servicio al licitante ganador que se haga acreedor.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El área requirente deberá solicitar al proveedor que la deducción la incluya en su factura o que en su caso presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

**Las deducciones al pago serán las siguientes:**

#### **SEMARNAT, DELEGACIONES Y CIVS**

Si **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1.- TARJETAS ELECTRONICAS incisos. 1,1 Características del servicio, 1.2 Operación del servicio; 1.3

Plazo y condiciones de entrega, subpartida 2.- VALES DE PAPEL, incisos, 2.1.- Características del Servicio, 2.2 Operación del servicio, 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de entrega, subpartida I, Subpartida 1.1, del Anexo Único. la **SEMARNAT** le aplicará una deductiva equivalente al 1% (uno por ciento), calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizando a partir del incumplimiento.

#### **CONANP**

Si **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1.- TARJETAS ELECTRONICAS incisos. 1,1 Características del servicio, 1.2 Operación del servicio, 1.3 Plazo y condiciones de entrega, subpartida 2.- VALES DE PAPEL, incisos, 2.1.- Características del Servicio, 2.2 Operación del servicio, 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de entrega, subpartida I, Subpartida 1.2, Partida 2, Subpartida 2.2 del Anexo Único, la **CONANP** le aplicará una deductiva equivalente al 1% (uno por ciento), calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizando a partir del incumplimiento.

#### **INECC**

Si **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1.- TARJETAS ELECTRONICAS incisos. 1,1 Características del servicio, 1.2 Operación del servicio, 1.3 Plazo y condiciones de entrega, subpartida 2.- VALES DE PAPEL, incisos, 2.1.- Características del Servicio, 2.2 Operación del servicio, 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de entrega, subpartida I, Subpartida 1.3, subpartida 2, Subpartida 2.3 del Anexo Único, el **INECC** le aplicará una deductiva equivalente al 2% (dos por ciento), calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizando a partir del incumplimiento.

#### **PROFEPA**

Si **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1.- TARJETAS ELECTRONICAS incisos. 1,1 Características del servicio, 1.2 Operación del servicio, 1.3 Plazo y condiciones de entrega, subpartida 2.- VALES DE PAPEL, incisos, 2.1.- Características del Servicio, 2.2 Operación del servicio, 2.3 Plazo de entrega, Numeral 3.- Lugares de entrega, subpartida I, Subpartida 1.4, subpartida 2, Subpartida 2.4 del Anexo Único, la **PROFEPA** Podrá hacer deducciones de pago, cuando el sistema no esté disponible y operando en las condiciones requeridas, por el equivalente del 2% por cada día que incurra en dicho cumplimiento, que se calculará sobre la facturación del mes correspondiente; y cuando el prestador del servicio no entregue los vales de combustible dentro del plazo establecido, por el equivalente del 1% calculado sobre el monto a que asciendan los vales no entregados oportunamente, por cada día de atraso.

Adicionalmente y en caso de que la estación de servicio no cuente en el momento en que se requiera la carga con el sistema del **PRESTADOR DEL SERVICIO** se realizará una deductiva del 1% sobre la capacidad total de combustible del vehículo en que se requirió la carga (previa notificación al **PRESTADOR DEL SERVICIO**).

#### **XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.**

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la **SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA**, de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director de Adquisiciones y Contratos.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación del servicio en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Director de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación del servicio, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

#### **XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del servicio, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### **XIX. CONDICIONES DE PAGO.**

##### **1. Anticipos.**

No se otorgará anticipos.

## 2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad correspondiente de acuerdo a las fechas de prestación del servicio que se muestran en el Anexo 1 de esta convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

**Facturar a:** *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*  
*Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209*  
*Colonia Jardines en la Montaña*  
*Delegación Tlalpan*  
*C.P. 14210; México, D.F.*  
*R.F.C. SMA941228GUB*

La factura electrónica deberá enviarse al correo [maria.cosio@semarnat.gob.mx](mailto:maria.cosio@semarnat.gob.mx)

Para la Dirección General de Vida Silvestre

La factura electrónica deberá enviarse al correo [beatriz.salgado@semarnat.gob.mx](mailto:beatriz.salgado@semarnat.gob.mx)

**Facturar a:** *Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas*  
*R.F.C. SMA941228Q63*  
*Camino al Ajusco 200, 2do. Piso,*  
*Colonia Jardines en la Montaña,*  
*C.P. 14210, México, D.F.*

La factura electrónica deberá enviarse al correo [wendy.diaz@conanp.gob.mx](mailto:wendy.diaz@conanp.gob.mx) y [alejandro.nunez@conanp.gob.mx](mailto:alejandro.nunez@conanp.gob.mx)

**Facturar a:** *Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático*  
*Av. Periférico Sur No. 5000*  
*Col. Insurgentes Cuicuilco*  
*Delegación Coyoacán*  
*C.P. 04530, México, D.F.*  
*R.F.C. INE120606AM5*

La factura electrónica deberá enviarse al correo [francisco.ceron@inecc.gob.mx](mailto:francisco.ceron@inecc.gob.mx) y [fernando.ricalde@inecc.gob.mx](mailto:fernando.ricalde@inecc.gob.mx)

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Camino al Ajusco No. 200**  
**Colonia Jardines en la Montaña**  
**Delegación Tlalpan**  
**C.P. 14210**  
**R.F.C. PFP920718FB2**

La factura electrónica deberá enviarse al correo [ymartinez@profepa.gob.mx](mailto:ymartinez@profepa.gob.mx)

**Delegaciones Federales: a cada una de la Delegaciones Federales.**

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

**SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

**PERSONAS FISICAS:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

**PERSONAS MORALES:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará el servicio que no haya sido proporcionados por el (los) licitante (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**3. Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

**XX. CALIDAD DEL SERVICIO**

El licitante ganador quedará obligado ante la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, a responder por la calidad del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, para que proceda conforme a la legislación aplicable.

**XXI. REGISTRO DE DERECHOS.**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

**XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.**

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

**XXIII. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

**XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha propuesta.

**XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

## **XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

## **XXIX. RELACIONES LABORALES.**

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

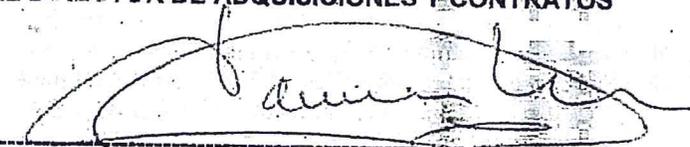
En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a la SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP, INECC Y PROFEPA, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

## **XXX. GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrafo:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicio objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite a la SEMARNAT compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **MIPYME:** Micro pequeña y mediana empresa.
16. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
17. **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto.
18. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
19. **CONANP:** - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
20. **INECC:** - Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
21. **PROFEPA:** - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

  
LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO

ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES,  
MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS  
CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y  
PROFEPA”**

## ANEXO ÚNICO

**VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA.

### Glosario

- (SEMARNAT) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- (CONANP) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- (INECC) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
- (PROFEPA) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

### GENERALIDADES

**PARTIDA ÚNICA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA.**

La adjudicación se realizara por la partida única a un solo proveedor del servicio.

### SUBPARTIDA 1 TARJETAS ELECTRÓNICAS

#### 1.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El suministro de combustible deberá ser a través de tarjetas electrónicas (plásticos) que serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional, que se encuentren afiliadas al proveedor.

Las tarjetas deberán estar fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número de la tarjeta electrónica, asimismo deberá de contar con un chip de seguridad.

El (los) licitante(s) deberá(n) ofrecer un **sistema en línea vía internet** que esté disponible las 24 horas los 365 días del año, que proporcione información con corte diario de los movimientos del consumo acumulado durante el mes, identificados por tarjeta, vehículo, kilometraje y unidad administrativa.

El sistema deberá permitir lo siguiente:

- Contar con sistema de monedero electrónico o equivalente.
- Crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña
- Crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades;
- Autorizar la compra de lubricantes y aditivos.
- Realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador.
- Obtener servicios de información en línea.
- Contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con

horario de 7x24. Se deberá incluir un Diagrama de Operación y Escalamiento detallado por parte del Licitante.

- Permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.
- Generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación:
  - ❖ Marca, submarca y modelo del vehículo que realizó el consumo.
  - ❖ Número de placas de circulación;
  - ❖ Lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible.
  - ❖ Número de tarjeta utilizada en el consumo.
  - ❖ Fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado.
  - ❖ Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada.
  - ❖ Total por vehículo.
  - ❖ Estado de cuenta.
  - ❖ Estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).

## **1.2. OPERACIÓN DEL SERVICIO**

El sistema deberá estar disponible y operando al día hábil siguiente a la notificación del fallo, se dará la capacitación al personal que designe el Administrador del Pedido que se deberá realizar en las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sitas en boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F. y/o en algún otro domicilio que la SEMARNAT le solicite.

El sistema deberá contar con monedero electrónico o equivalente y permitir la administración de saldos y permisos para cada tarjeta a través de un nombre de usuario y contraseña que asegure su uso.

El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar que tiene (n) afiliada por lo menos a una (1) estación de servicio en un radio no mayor de cinco kilómetros de cada uno de los domicilios indicados en el apartado "**Lugares de entrega y Administradores del Contrato**" del presente anexo, para ello deberá (n) presentar un directorio de las estaciones de servicio con las que tengan convenio; con el propósito de que la SEMARNAT se encuentre en posibilidad de verificar el alcance de la cobertura ofertada.

El (Los) licitante(s) deberá(n) presentar como parte de su propuesta un directorio de las estaciones de servicios afiliadas, referenciando en cada una de ellas si cuenta o no con terminal de punto de venta de su propiedad. Dicho directorio deberá incluir un resumen donde se totalice el número de estaciones con o sin terminal de punto de venta propiedad de (los) licitantes.

### **La no presentación de este directorio será causa de descalificación.**

El Licitante adjudicado deberá notificar por escrito al administrador del contrato, las altas y bajas de estaciones de servicios afiliadas.

En las estaciones de servicio, la terminal punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Domicilio de la estación del servicio
- Fecha y hora del consumo
- Número de terminal y número de operación
- Folio de la tarjeta electrónica
- Placas del vehículo
- Kilometraje
- Monto de la carga
- Tipo de combustible y/o lubricante o aditivo suministrado y cantidad de litros.

Si por alguna causa no hubiera comunicación entre la terminal punto de venta de la estación de servicio y el Licitante adjudicado, la operación se deberá autorizar vía telefónica sin costo para la SEMARNAT, para lo cual el Licitante adjudicado deberá contar con un centro de atención telefónica preferentemente con número gratuito. (01800-)

### **1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega de la totalidad de las tarjetas de nueva emisión y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición al día hábil posterior a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores del contrato. Las solicitudes podrán efectuarse desde el momento de notificación del fallo correspondiente.

El costo por envío de tarjetas electrónicas será por cuenta del Licitante adjudicado y deberán estar debidamente empacadas con medios de seguridad para evitar daños durante su traslado.

En el caso de canje o reposición, el Licitante adjudicado deberá entregar las tarjetas activadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la notificación que le haga el administrador del contrato, vía sistema o por escrito.

La entrega de saldo virtual en monedero electrónico, deberá efectuarse dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada uno de los administradores del contrato durante la vigencia del mismo. Las solicitudes de saldo virtual podrán efectuarse desde el momento de la notificación del fallo.

La solicitud de saldo virtual en monedero electrónico podrá realizarse en forma electrónica o escrita.

No se establece un número determinado de tarjetas requeridas, ya que éstas se irán solicitando de acuerdo a las necesidades del servicio y características específicas de cada unidad administrativa.

No se aceptarán entregas parciales de tarjetas.

A partir de la notificación del fallo el (la) administrador (a) del pedido podrá solicitar las tarjetas que requiera, así como el saldo virtual necesario para el suministro de combustible a los vehículos que se autoricen en el sistema.

### SUBPARTIDA 1.1

**TARJETAS ELECTRÓNICAS** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA SEMARNAT Y DELEGACIONES FEDERALES.

#### PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCIÓN	TARJETAS ELECTRÓNICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT OFICINAS CENTRALES	\$2,070,000.00	\$3,450,000.00
INSTITUCIÓN DELEGACIONES	TARJETAS ELECTRÓNICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Campeche	\$188,000.00	\$470,000.00
Coahuila	\$193,473.00	\$322,455.00
Chiapas	\$380,000.00	\$950,000.00
Jalisco	\$182,654.00	\$273,982.00
Nayarit	\$60,000.00	\$195,000.00
Oaxaca	\$20,000.00	\$50,000.00
Puebla	\$25,952.00	\$64,880.00
Quintana Roo	\$124,530.00	\$311,325.00
Tamaulipas	\$172,756.00	\$431,892.00
Yucatán	\$75,723.60	\$189,309.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$ 3,493,088.60</b>	<b>\$ 6,708,843.00</b>

### SUBPARTIDA 1.2

**TARJETAS ELECTRÓNICAS** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NACIONALES PROTEGIDAS (CONANP)

#### PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCIÓN CONANP	TARJETAS ELECTRÓNICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
OFICINAS CENTRALES DISTRITO FEDERAL	\$106,200.00	\$265,500.00
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO QUINTANA ROO	\$915,300.00	\$2,288,250.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$1,021,500.00</b>	<b>\$2,553,750.00</b>

#### SUBPARTIDA 1.3

**TARJETAS ELECTRÓNICAS** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC).

#### PRÉSUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCIÓN INECC	TARJETAS ELECTRÓNICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
INECC	\$145,733.00	\$364,000.00
<b>SUMATOTAL</b>	<b>\$145,733.00</b>	<b>\$364,000.00</b>

#### SUBPARTIDA 1.4

**TARJETAS ELECTRÓNICAS** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA PROFEPA, OFICINA CENTRAL Y DELEGACIONES.

**PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO**

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCIÓN PROFEPA	TARJETAS ELECTRÓNICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	\$135,000.00	\$189,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	\$579,600.00	\$811,440.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	\$349,350.00	\$489,090.00
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	\$1,000,000.00	\$1,400,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	\$229,850.00	\$321,790.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero	\$733,151.00	\$1,026,411.40
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	\$660,000.00	\$924,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	\$1,301,120.00	\$1,821,568.00

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos	\$456,000.00	\$638,400.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	\$487,342.00	\$682,278.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	\$1,400,000.00	\$1,960,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro	\$248,000.00	\$347,200.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	\$675,960.00	\$946,344.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	\$590,000.00	\$826,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora	\$500,000.00	\$700,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	\$870,477.00	\$1,218,667.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	\$100,000.00	\$140,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México	\$780,000.00	\$1,092,000.00
<b>SUMATOTAL</b>	<b>\$11,095,850.00</b>	<b>\$15,534,190.00</b>

SUMA TOTAL PARTIDA UNICA TARJETAS ELECTRONICAS	
MINIMO	MAXIMO
\$15,756,171.60	\$25,160,783.00

## **SUBPARTIDA 2 VALES DE PAPEL**

### **2.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

El (Los) licitante(s) ofertará(n) vales canjeables por combustible con cobertura nacional y deberán contar con medidas de seguridad que impidan su falsificación. El (Los) licitante(s) deberá(n) detallar en su propuesta las medidas de seguridad de los vales ofertados, debiendo incluir **muestras sin valor**.

Invariablemente en los vales se señalará la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones de servicio afiliadas en por lo menos los doce meses subsecuentes a la conclusión de la vigencia del pedido en su caso, el Licitante adjudicado estará obligado a realizar el canje de los vales que ya no se encuentren vigentes.

El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar su conformidad para que las solicitudes de vales que efectúe cada uno de los administradores del contrato, se realice a través de correo electrónico, para lo cual deberán indicar las direcciones correspondientes y nombres de los responsables de su atención la ausencia de esta manifestación no será motivo para desechar las propuestas, sin embargo, será condición no negociable para el Licitante adjudicado.

### **2.2. OPERACIÓN DEL SERVICIO:**

El (Los) licitante(s) deberá(n) presentar un directorio de las estaciones de servicio con las que tengan convenio a nivel nacional para la aceptación del mecanismo de pago a través de vales. Lo anterior, con el propósito de que la SFMARNAT y su Sector, verifiquen el alcance de la cobertura ofertada por el licitante para la prestación del servicio. **La no presentación de este directorio será motivo de descalificación.**

El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones de servicio afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.

### **2.3. PLAZO DE ENTREGA**

A partir de la notificación de fallo, cada uno de los administradores del contrato podrá realizar la solicitud de vales al licitante ganador mediante correo electrónico o por escrito. El Licitante adjudicado entregará a más tardar el día hábil siguiente los vales solicitados en el domicilio que se le indique.

El Licitante adjudicado entregará la dotación de vales y recabará la firma de acuse de recepción en cada uno de los domicilios que se señalan en el apartado 3. Lugares de entrega del presente anexo.

### SUBPARTIDA 2.1

**VALES DE PAPEL** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE, **VIDA SILVESTRE Y DELEGACIONES FEDERALES.**

#### PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

El licitante adjudicado deberá presentar carta compromiso, en la cual manifieste que al momento de la entrega de vales para **VIDA SILVESTRE CIVS**, personal de su representada efectuará conteo físico con maquina contadora.

INSTITUCION	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
VIDA SILVESTRE CIVS (cada vale en denominación de \$100.00 mn)	\$250,000.00	\$350,000.00
<b>DELEGACIONES</b>	<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>MONTO MÁXIMO</b>
Aguascalientes	\$233,000.00	\$293,000.00
Baja California	\$113,005.60	\$282,514.00
Baja California Sur	\$80,000.00	\$260,000.00
Colima	\$126,000.00	\$315,000.00
Chihuahua	\$118,506.00	\$296,266.00
Durango	\$368,800.00	\$461,000.00
Guanajuato	\$109,636.00	\$137,045.00
Hidalgo	\$155,000.00	\$215,000.00
Jalisco	\$76,800.00	\$115,200.00
Estado de México	\$780,000.00	\$936,000.00
Michoacán	\$268,524.00	\$390,580.00
Morelos	\$153,804.00	\$384,510.00
Nayarit	\$60,000.00	\$130,000.00

Nuevo León	\$84,014.40	\$210,036.00
Oaxaca	\$160,000.00	\$400,000.00
Puebla	\$25,952.00	\$64,880.00
Querétaro	\$138,000.00	\$193,200.00
Quintana Roo	\$83,020.00	\$207,550.00
San Luis Potosí	\$105,812.00	\$198,000.00
Sinaloa	\$111,624.40	\$279,061.00
Sonora	\$240,000.00	\$300,000.00
Tabasco	\$196,940.00	\$450,000.00
Tlaxcala	\$52,000.00	\$130,000.00
Veracruz	\$217,766.00	\$326,650.00
Zacatecas	\$554,567.00	\$755,000.00
<b>SUMATOTAL</b>	<b>\$4,756,812.40</b>	<b>\$8,083,832.00</b>

#### SUBPARTIDA 2.2

**VALES DE PAPEL** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA **COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)**.

#### PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCIÓN CONANP	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE BAJA CALIFORNIA	\$1,305,900.00	\$3,264,750.00
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL COAHUILA	\$735,300.00	\$1,838,250.00

FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR CHILAPAS	\$1,543,500.00	\$3,858,750.00
NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL CHIHUAHUA	\$528,300.00	\$1,320,750.00
OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO MICHOACAN	\$671,400.00	\$1,678,500.00
CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO MORELOS	\$760,500.00	\$1,901,250.00
CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA OAXACA	\$63,900.00	\$159,750.00
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO QUINTANA ROO	\$277,200.00	\$693,000.00
NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA SONORA	\$958,500.00	\$2,396,250.00
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO VERACRUZ	\$1,123,200.00	\$2,808,000.00
OFICINAS CENTRALES DISTRITO FEDERAL	\$10,800.00	\$27,000.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$7,978,500.00</b>	<b>\$19,946,250.00</b>

**SUBPARTIDA 2.3**

**VALES DE PAPEL** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)**.

**PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO**

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCIÓN INECC	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
INECC	\$40,000.00	\$100,000.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$40,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>

**SUBPARTIDA 2.4**

**VALES DE PAPEL** PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA **PROFEPA**, OFICINA CENTRAL Y DELEGACIONES

**A) PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO**

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCIÓN PROFEPA	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Aguascalientes</b>	\$216,000.00	\$302,400.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Baja California</b>	\$2,099,749.00	\$2,939,648.60
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Baja California Sur</b>	\$1,245,600.00	\$1,743,840.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Campeche</b>	\$612,876.00	\$858,026.40

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas	\$1,070,500.00	\$1,498,700.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	\$72,000.00	\$100,800.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Coahuila	\$620,000.00	\$868,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	\$441,100.00	\$617,540.00
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	\$20,000.00	\$28,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	\$229,850.00	\$321,790.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Estado de México	\$739,820.00	\$1,035,748.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato	\$538,315.00	\$753,641.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	\$584,910.00	\$818,874.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	\$60,000.00	\$84,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	\$433,707.00	\$607,189.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	\$162,447.00	\$227,425.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León	\$752,700.00	\$1,053,780.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	\$32,500.00	\$45,500.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla	\$456,420.00	\$638,988.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	\$289,696.00	\$405,574.40

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>San Luis Potosí</b>	\$40,600.00	\$56,840.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Sinaloa</b>	\$750,000.00	\$1,050,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Tabasco</b>	\$241,259.00	\$337,762.60
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Tamaulipas</b>	\$828,102.00	\$1,159,342.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Tlaxcala</b>	\$829,710.00	\$1,161,594.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Veracruz</b>	\$1,097,000.00	\$1,535,800.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Yucatán</b>	\$1,037,512.00	\$1,452,516.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de <b>Zacatecas</b>	\$340,400.00	\$476,560.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$15,842,773.00</b>	<b>\$22,179,882.20</b>

SUMA TOTAL PARTIDA UNICA VALES DE PAPEL	
MINIMO	MAXIMO
\$28,862,980.40	\$50,653,964.20

### 3. LUGARES DE ENTREGA

Las tarjetas electrónicas y vales de papel deberán de entregarse en los domicilios señalados y al responsable de la administración del pedido:

**Nota:** los lugares de entrega podrán ser distintos a los señalados en el apartado **lugares de entrega** del presente anexo, siempre y cuando el respectivo administrador del contrato lo notifique al Licitante adjudicado en la solicitud de vales y/o tarjetas electrónicas, que realice mediante correo electrónico o por oficio.

**LUGARES DE ENTREGA  
OFICINAS CENTRALES, CIVS Y DELEGACIONES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>ADMINISTRADOR</b>
<b>SEMARNAT OFICINAS CENTRALES</b>	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México-D.F.	56280600 Ext: 10653 <a href="mailto:maria.cosio@semarnat.gob.mx">maria.cosio@semarnat.gob.mx</a>	<b>María Guadalupe Cosío Nuño</b> Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE (CIVS)</b>	Av. Revolución 1425, Col. Tlacopac, C.P.01041, Del. Álvaro Obregón, México. D.F.	23531 <a href="mailto:beatriz.salgado@semarnat.gob.mx">beatriz.salgado@semarnat.gob.mx</a>	<b>Beatriz Salgado Camargo</b> Subdirectora de Certificación y Servicios Internos
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero #344 Col. Zona Centro. C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes	(449)9101105 Ext: 31105 <a href="mailto:german.zepeda@aguascalientes.semarnat.gob.mx">german.zepeda@aguascalientes.semarnat.gob.mx</a>	<b>Luis German Zepeda Patterson</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California	Av. Pioneros #1195 Col. Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California	(686) 9044204 Ext:38704 <a href="mailto:juan.sosa@bc.semarnat.gob.mx">juan.sosa@bc.semarnat.gob.mx</a>	<b>Juan Francisco García Sosa</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	Melchor Ocampo #1045 Col. Centro. C.P. 23000, la Paz, Baja California Sur	((612)1239326 Ext: 39326 <a href="mailto:luis.monteverde@bcs.semarnat.gob.mx">luis.monteverde@bcs.semarnat.gob.mx</a>	<b>José Luis Monteverde Duarte</b> Jefe de Departamento de Recursos Financieros
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche	Av. Prolongación Tormenta #11 Col. Las Flores. C.P. 24040, Campeche, Campeche	(981) 8119514 Ext:39514 <a href="mailto:esteban.acal@campeche.semarnat.gob.mx">esteban.acal@campeche.semarnat.gob.mx</a>	<b>Esteban de Jesús Acal Puga</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT el Estado de Coahuila	Calle Reynosa #431 Edificio la Jolla Col. Los Maestros. C.P. 25280, Saltillo, Coahuila	(844) 4118412 Ext:38412 <a href="mailto:cesar.roque@coahuila.semarnat.gob.mx">cesar.roque@coahuila.semarnat.gob.mx</a>	<b>Cesar Roque Campos Hernández</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Colima	Victoria #360 Col. Centro. C.P. 28000, Colima, Colima	(312)3160509 Ext:30509 <a href="mailto:carlos.alcaraz@colima.semarnat.gob.mx">carlos.alcaraz@colima.semarnat.gob.mx</a>	<b>Carlos Manuel Alcaraz Mendoza</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	5 Poniente Norte #1207 Col. Barrio Niño de Atocha. C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	(961)6175014 Ext:35014 <a href="mailto:luis.torres@chiapas.semarnat.gob.mx">luis.torres@chiapas.semarnat.gob.mx</a>	<b>Luis Fernando Torres García</b> Subdelegado de Administración e Innovación

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Chihuahua</b>	<b>Medicina #1118 Planta Alta Col. Magisterial. C.P. 31240, Chihuahua, Chihuahua</b>	(614)4421529 Ext:31529 <a href="mailto:administracion@chihuahua.semarnat.gob.mx">administracion@chihuahua.semarnat.gob.mx</a>	<b>María Eugenia Gonzalez Brodie</b> Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Durango</b>	<b>Bldv. Durango #198 Col. Jalisco. C.P. 34170, Durango, Durango</b>	(618)8270200 Ext:20210 <a href="mailto:rosa.ramirez2@durango.semarnat.gob.mx">rosa.ramirez2@durango.semarnat.gob.mx</a>	<b>Rosa Nelly Ramirez Martínez</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>México</b>	<b>Andador Valentín Gómez Farias #108 Col. San Felipe Tlalmimilolpan. C.P. 50250, Toluca, México</b>	(722)2767808 Ext:37814 <a href="mailto:sergio.ordonez@em.semarnat.gob.mx">sergio.ordonez@em.semarnat.gob.mx</a>	<b>Sergio Javier Ordoñez González</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Guanajuato</b>	<b>Londres #404 Col. Andrade. C.P. 37480, León, Guanajuato</b>	(477)7883700 Ext:30104 <a href="mailto:norma.franco@guanajuato.semarnat.gob.mx">norma.franco@guanajuato.semarnat.gob.mx</a>	<b>Norma Angélica Franco Moran</b> Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Guerrero</b>	<b>Costera M. Alemán #315 Palacio Federal Col. Centro. C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero</b>	(794)4341000 Ext:39628 <a href="mailto:maricela.mendez@querrero.semarnat.gob.mx">maricela.mendez@querrero.semarnat.gob.mx</a>	<b>Maricela Méndez Guevara</b> Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Hidalgo</b>	<b>Bldv. Everardo Márquez #612 Col. Los Maestros. C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo</b>	(771)7179411 Ext:39414 <a href="mailto:armando.tello@hidalgo.semarnat.gob.mx">armando.tello@hidalgo.semarnat.gob.mx</a>	<b>Armando Hernández Tello</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Jalisco</b>	<b>Av. Alcalde #500 8° Piso Col. Centro Barranquitas. C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco</b>	Ext:35312scarlett.ramirez@jalisco.semarnat.gob.mx	<b>Scarlett Cristina Ramirez García de Alba</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Michoacán</b>	<b>Periodista Bustamante #222 Col. Rinconada Del Valle. C.P. 58190, Morelia, Michoacán</b>	(443)3226012 Ext:36012 <a href="mailto:ramiro.morfin@michoacan.semarnat.gob.mx">ramiro.morfin@michoacan.semarnat.gob.mx</a>	<b>Javier Waldemar Abarca Gutiérrez</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Morelos</b>	<b>Av. Universidad #5 2° Piso Col. Sta. Ma. Ahuacatitlan. C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos</b>	(777)3299703 Ext:39703 <a href="mailto:eduardo.tercero@morelos.semarnat.gob.mx">eduardo.tercero@morelos.semarnat.gob.mx</a>	<b>Eduardo Tercero Solís</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Nayarit</b>	<b>Av. Allende Oriente #110 2° Piso Col. Centro. C.P. 63000, Tepic, Nayarit</b>	(311) 2154910 Ext:34910 <a href="mailto:pablo.parra@navarit.semarnat.gob.mx">pablo.parra@navarit.semarnat.gob.mx</a>	<b>Pablo Parra Anaya</b> Subdelegado de Administración e Innovación

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Nuevo León</b>	<b>Av. Benito Juárez #500 1er Piso Palacio Federal Col. Centro. C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León</b>	(81) 83698908 Ext:38908 <a href="mailto:ramiro.contreras@nl.semarnat.gob.mx">ramiro.contreras@nl.semarnat.gob.mx</a>	<b>Ramiro Contreras Mendoza</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Oaxaca</b>	<b>Sabinos #402 Col. Reforma. C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca</b>	(951) 5129609 Ext:29609 <a href="mailto:joséfina.esquivel@oaxaca.semarnat.gob.mx">joséfina.esquivel@oaxaca.semarnat.gob.mx</a>	<b>Joséfina Esquivel Carballo</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Puebla</b>	<b>Calle 3 Poniente #2926 Col. la Paz. C.P. 72160, Puebla, Puebla</b>	(222) 2299500 Ext:29510 <a href="mailto:jorge.valenzuela@puebla.semarnat.gob.mx">jorge.valenzuela@puebla.semarnat.gob.mx</a>	<b>Jorge Alberto Valenzuela Beltrán</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Querétaro</b>	<b>Ignacio Pérez #50 Col. Centro. C.P. 76000, Querétaro, Querétaro</b>	(442)2383406 Ext:33406 <a href="mailto:alejandró.montes@queretaro.semarnat.gob.mx">alejandró.montes@queretaro.semarnat.gob.mx</a>	<b>Alejandro Montes de Oca Romero</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Quintana Roo</b>	<b>Av. Insurgentes #445 Col. Magisterial. C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo</b>	(983) 8350218 Ext:30218 <a href="mailto:armando.terrazas@qr.semarnat.gob.mx">armando.terrazas@qr.semarnat.gob.mx</a>	<b>Armando Terrazas Hernández</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>San Luis Potosí</b>	<b>Vista Hermosa #480 Col. Las Águilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí</b>	(444)8340622 Ext:30628 <a href="mailto:leticia.torres@slp.semarnat.gob.mx">leticia.torres@slp.semarnat.gob.mx</a>	<b>Alma Leticia Torres Rivera</b> Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Sinaloa</b>	<b>Colón Oriente #144 Col. Centro. C.P. 80000, Culliacán, Sinaloa</b>	(667)7592709 Ext:22709 <a href="mailto:francisca.medina@sinaloa.semarnat.gob.mx">francisca.medina@sinaloa.semarnat.gob.mx</a>	<b>Oscar Javier Molina Félix</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Sonora</b>	<b>Paseo Río Sonora Sur #Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo Xxi. C.P. 83270, Hermosillo, Sonora</b>	(662)2592735 Ext:32728 <a href="mailto:administracion@sonora.semarnat.gob.mx">administracion@sonora.semarnat.gob.mx</a>	<b>Miriam Vázquez Gianini</b> Jefa de Departamento de Recursos Financieros
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Tabasco</b>	<b>Av. Paseo de la Sierra #613 Col. Reforma. C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco</b>	(993)3101423 Ext:31410 <a href="mailto:jose.notario@tabasco.semarnat.gob.mx">jose.notario@tabasco.semarnat.gob.mx</a>	<b>José Atila Notario Torrano</b> Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Tamaulipas</b>	<b>7 y 8 Matamoros #Palacio Federal 2° Piso Col. Centro. C.P. 87001, Victoria, Tamaulipas</b>	(834) 3185262 Ext:35262 <a href="mailto:alberto.villagomez@tamauilipas.semarnat.gob.mx">alberto.villagomez@tamauilipas.semarnat.gob.mx</a>	<b>Jorge Alberto Villagómez Gutiérrez</b> Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de <b>Tlaxcala</b>	<b>Calle 37 número 403, Cq. Xicohtencit, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala</b>	012464624134 <a href="mailto:administracion@tlaxcala.semarnat.gob.mx">administracion@tlaxcala.semarnat.gob.mx</a>	<b>Sergio Caballero Espino</b> Subdelegado de Administración e Innovación

<b>Tlaxcala</b>			
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas #1500 Col. Ferrocarrilera. C.P. 91118, Xalapa, Veracruz	(228) 8415610 Ext:36510ignacion.cisneros@veracruz.semarnat.gob.mx	Ignacio Cisneros Morales Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán	Calle 15 #115 A X 2 y 4 Col. Montecristo. C.P. 97133, Mérida, Yucatán	(999) 9421500 Ext:31320 rafael.valencia@yucatan.semarnat.gob.mx	Inés del Pilar Ayuso Quijano Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	Segunda de Matamoros #127 Col. Centro Histórico. C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	(492) 9239907 Ext:39907 jesus.sagredo@zacatecas.semarnat.gob.mx	J Jesús Martínez Sagredo Subdelegado de Administración e Innovación

#### CONANP

INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR
OFICINAS CENTRALES DISTRITO FEDERAL	Camino al Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, CP 14200, Del Tlalpan, Distrito Federal	5449-7000 EXT. 17258 armando.antonio@conanp.gob.mx	ARMANDO ANTONIO SOTO
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE BAJA CALIFORNIA	Avenida Constituyentes S/N esquina Ballenas, Fraccionamiento Fedipaz, CP 23094, La Paz Baja California	612 122-7073; 122-7063 rpalacios@conam.gob.mx	RODOLFO PALACIOS ROMO
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL COAHUILA	Calle: Jesús Manuel Acuña Narro N° 336 (antes Aguascalientes)	844 415-9375; 415-8634 ricardo.rodriquez@conanp.gob.mx	RICARDO RAMÓN RODRIGUEZ QUIROZ
FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR CHIAPAS	Palacio Federal 2° Piso, Segunda Oriente-Norte 227, Col. Centro, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	961 611-3787; 613-1084 Ext. 122 mcmorales@conanp.gob.mx	MARIA DEL CARMEN MORALES PEREZ
NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL CHIHUAHUA	Avenida Universidad 2757, Col. Parques de San Felipe, CP 31203, Chihuahua, Chihuahua	614 414-7698; 4148857 iabrizuela@conanp.gob.mx	IRMA ACOSTA BRIZUELA
OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO	Avenida Acueducto 980, Col. Chapultepec Norte, CP58260, Morelia,	443 314-5267; 314-6167 victor.olvera@conanp.gob.mx	VICTOR HUGO OLVERA MANCERA

<b>MICHOACAN</b>	Michoacán		
<b>CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO MORELOS</b>	Calle Nueva Tabachin 104, Col. Tlaltenango, CP 62170, Cuernavaca, Morelos	777 372-2219; 3722733 artemio@conanp.gob.mx	<b>ARTEMIO HERNANDEZ VAZQUEZ</b>
<b>CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA OAXACA</b>	Domicilio conocido Kilómetro 10 carretera Puerto Ángel-San Antonio, CP 70902, Mazunte, Oaxaca	958 584-3376 gsoberanis@conanp.gob.mx	<b>GILDARDO SOBERANIS SANDOVAL</b>
<b>PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO QUINTANA ROO</b>	Calle Venado #71 Piso 3 Súper manzana 20 Manzana 18 Colonia Centro Municipio Benito Juárez, CP 77500, Cancún, Quintana Roo	998 887-1969 Red 18922 hmartinez@conanp.gob.mx	<b>HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ</b>
<b>NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA SONORA</b>	Plutarco Elías Calles N° 176, esquina Ignacio Comonfort, Col. Centenario, CP 83260, Hermosillo, Sonora	622 213-4254; 2139926 jdurazo@conanp.gob.mx	<b>JORGE LUIS DURAZO VALENCIA</b>
<b>PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO VERACRUZ</b>	Calle Ciprés No. 21 Entre Magnolias y Miguel Palacios, Col. Venustiano Carranza, CP 91070, Jalapa, Veracruz	228 129-5042; 129-5043 Ext. 18712 mrmlopez@conanp.gob.mx	<b>MARIA DEL ROSARIO MONTERO LOPEZ</b>

**INECC**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>ADMINISTRADOR</b>
<b>INECC</b>	Periférico 5000. Col. Insurgentes Cuicuilco. Delegación Coyoacán. C.P. 04530 México D.F.	Ext: 13274 adriana.avala@inecc.gob.mx	<b>Adriana Ayala Zamora</b> Jefa de Departamento de Servicios Generales

**PROFEPA**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>ADMINISTRADOR</b>
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	<b>CARRERA PICACHO AJUSCO No. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210</b>	01 55 54 49 63 00 Ext: 16249/16149 ymartinez@profepa.gob.mx	<b>Yazmín Adriana Martínez Pérez</b> Subdirectora de Servicios Generales y Transportes

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	AV. JULIO DIAZ TORRE N° 110 CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	01 449 917 04 48 Ext: 18008 <a href="mailto:jugonzalez@profepa.gob.mx">jugonzalez@profepa.gob.mx</a>	C.P. Juan Ramón González Hernández Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California	LIC. ALFONSO GCIA. GLEZ N° 198 COL. PROFESORES FEDERALES C.P. 21370 MEXICALI, B. C.	01 686 568 92 66 Ext: 18058 <a href="mailto:tmoreno@profepa.gob.mx">tmoreno@profepa.gob.mx</a>	Lic. Teresa de Jesús Moreno Alemán Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur	BLVD. PADRE EUSEBIO KINO, ESQ. MANUEL ENCINAS S/N. COL. LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ, B. C. S.	01 612 122 07 87 Ext: 18110 - 18111 <a href="mailto:rlucerol@profepa.gob.mx">rlucerol@profepa.gob.mx</a>	Lic. Rubén Lucero López Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche	AV. LAS PALMAS S/N, PLANTA ALTA COL. SAN FRANCISCO O LA ERMITA C.P. 24020 CAMPECHE, CAMP.	01 981 815 13 60 Ext: 18159 <a href="mailto:mmayva@profepa.gob.mx">mmayva@profepa.gob.mx</a>	Lic. en Inf. Manuel Isidro May Vázquez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Coahuila	DR. LAZARO BENAVIDES N° 835 NTE, ENTRE CANADA Y BLVD. NAZARIO ORTÍZ GARZA COL. NUEVA ESPAÑA C.P. 25210 SALTILLO, COAH.	01 844 485 16 20 Ext: 18308 <a href="mailto:mgallegos@profepa.gob.mx">mgallegos@profepa.gob.mx</a>	C.P. Marcela Gallegos Elizondo Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	AV. REY COLIMÁN N° 425, ZONA CENTRO, C.P. 28000 COLIMA, COL.	01 312 312 74 73 Ext: 18358 <a href="mailto:ggutierrez@profepa.gob.mx">ggutierrez@profepa.gob.mx</a>	L.A.E. Gabriel Gutiérrez Parra Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas	Km. 4.5 CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN COL. PLAN DE AYALA 29052 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	01 961 140 30 20 Ext: 18209 <a href="mailto:fchac@profepa.gob.mx">fchac@profepa.gob.mx</a>	Vacante, atiende interinamente Lic. Fernando Chac Pérez Enlace Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	FRANCISCO MÁRQUEZ N° 905 COL. EL PAPALOTE C.P. 32599 CD. JUÁREZ, CHIH.	01 656 682 39 90 Ext: 18258 <a href="mailto:gurquidi@profepa.gob.mx">gurquidi@profepa.gob.mx</a>	Lic. Guadalupe Urquidi Díaz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	2a. DE SELENIO N° 108, CIUDAD. INDUSTRIAL C.P. 34208 DURANGO, DGO.	01 618 833 08 05 Ext: 18409 <a href="mailto:esalas@profepa.gob.mx">esalas@profepa.gob.mx</a>	Vacante, atiende interinamente C.P. Elena Salas González Subdirector Administrativo

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México	AV. LERDO DE TEJADA N° 906 OTE. V. COL. ELECTRICISTAS LOCALES, C.P. 50040 TOLUCA, EDO. DE MEX.	01 722 2 14 44 75 Ext: 18458 - 18459 - 18460 <a href="mailto:lvallejo@profepa.gob.mx">lvallejo@profepa.gob.mx</a>	Lic. Liliana Vallejo Torres Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato	KM. 5 CARR. GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS COL. MARFIL C.P. 36251 GUANAJUATO, GTO.	01 473 733 12 45 Ext: 18508 <a href="mailto:sbecerra@profepa.gob.mx">sbecerra@profepa.gob.mx</a>	C.P. Saúl Becerra Negrete Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN N° 315, PALACIO FEDERAL, 1° PISO, ALA ORIENTE C.P. 39300 ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.	01 744 482 16 50 Ext: 18558 <a href="mailto:farroyo@profepa.gob.mx">farroyo@profepa.gob.mx</a>	C. Francisco Javier Arroyo Bibiano Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	FCO. GLEZ. BOCANEGRA N° 110 LETRA C. COL. MAESTRANZA C.P. 42060 PACHUCA DE SOTO, HGO.	01 771 718 84 64 Ext: 18608 <a href="mailto:bcorona@profepa.gob.mx">bcorona@profepa.gob.mx</a>	Lic. Brenda Corona Rodriguez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	AV. PLAN DE SAN LUIS N° 1880 COL. CHAPULTEPEC COUNTRY C.P. 44620 GUADALAJARA, JAL.	01 33 3824 6508 Ext: 18658 <a href="mailto:adgarcia@profepa.gob.mx">adgarcia@profepa.gob.mx</a>	L.C.P. José Adrián García Arana Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	AQUILES SERDÁN N° 324, COL. CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICH.	01 443 312 34 91 Ext: 18708 <a href="mailto:sgonzalez@profepa.gob.mx">sgonzalez@profepa.gob.mx</a>	VACANTE, atiende interinamente L.A.E. Salvador González Troyo Enlace Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos	AV. CUAUHEMOC N° 173 COL. CHAPULTEPEC C.P. 62450 GUERNAVACA, MOR.	01 777 322 35 90 Ext: 18768 <a href="mailto:orubalcava@profepa.gob.mx">orubalcava@profepa.gob.mx</a>	Lic. Octavio Rubalcava Ortega (Enc.) Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	JOAQUÍN HERRERA N° 239 ZONA CENTRO C.P. 63000 TEPIC, NAY.	01 311 214 35 91 Ext: 18808 <a href="mailto:galcala@profepa.gob.mx">galcala@profepa.gob.mx</a>	C.P. Griselda Alcalá Inda Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León	AV. BENITO JUÁREZ Y CORREGIDORA, PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. CENTRO C.P. 67100 CD., GUADALUPE, N. L.	01 81-83 54 98 06 Ext: 18859 <a href="mailto:ccansino@profepa.gob.mx">ccansino@profepa.gob.mx</a>	C.P. Carlos Eulogio Cansino Plata Subdirector Administrativo

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	INDEPENDENCIA N° 709, PALACIO FEDERAL, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	01 951 514 19 91 Ext: 18909 <a href="mailto:dagarcia@profepa.gob.mx">dagarcia@profepa.gob.mx</a>	Lic. David Antonio García López Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla	CALLE 5 PONIENTE N° 1303, PISO 5° AL 8° EDIFICIO PAPILLÓN COL. CENTRO C.P. 72000 PUEBLA, PUE.	01 222 246 28 04 Ext: 18958/18959 <a href="mailto:pmora@profepa.gob.mx">pmora@profepa.gob.mx</a>	C. P. Perdo Mora Pérez (Enc.) Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro	AV. CONSTITUYENTES N° 102 OTE. 1° PISO, COL. EL MARQUÉS C.P. 76047 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	01 442 213 42 12 Ext: 19003 <a href="mailto:ipena@profepa.gob.mx">ipena@profepa.gob.mx</a>	Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado Federal
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MANZANA 12, LQTE 10 COLONIA CENTRO C.P. 77508 BENITO JUÁREZ CANCÚN, Q.ROO	01 998 892 75 26 Ext: 19058 - 19059 <a href="mailto:mvazquezl@profepa.gob.mx">mvazquezl@profepa.gob.mx</a>	Lic. Mauricio Fabián Vázquez Lechuga Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	AV. INDUSTRIAS Y EJE 106 S/N. ZONA INDUSTRIAL C.P. 78395 SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	01 444 824 68 35 Ext: 19109 <a href="mailto:nhverit@profepa.gob.mx">nhverit@profepa.gob.mx</a>	C.P. Norma Alicia Herver Ortiz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa	PROLONG. ANGEL FLORES N° 1248 - 201 PTE. COL. CENTRO C.P. 80000 CULIACÁN, SIN.	01 667 716 50 17 Ext: 19158 <a href="mailto:ylopez@profepa.gob.mx">ylopez@profepa.gob.mx</a>	Lic. Yesenia Berenice López Lizárraga Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora	BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO EDIFICIO B, NEGOPLAZA, 2° PISO COL. SATÉLITE. C.P. 83200 HERMOSILLO, SON.	01 662 217 43 59 Ext: 19207 <a href="mailto:aespinoza@profepa.gob.mx">aespinoza@profepa.gob.mx</a>	C.P. Alfonso Espinosa de los Monteros Mendivil Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	CALLE EJIDO ESQ. HIDALGO S/N, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS C.P. 86150 VILLAHERMOSA, TAB.	01 993 351 29 58 Ext: 19259 <a href="mailto:elopeza@profepa.gob.mx">elopeza@profepa.gob.mx</a>	Lic. Elvia López Amador Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas	AV. HIDALGO N° 426 ESQ. FÉRMIN LEGORRETA COL. CENTRO C.P. 87000 CD. VICTORIA TAMPS.	01 834 312 86 63 Ext: 19308 <a href="mailto:fsanchez@profepa.gob.mx">fsanchez@profepa.gob.mx</a>	Lic. Luis Felipe Sánchez Sánchez Subdirector Administrativo

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala	ALONSO DE ESCALONA Nº 8, COL. CENTRO C.P. 90000 TLAXCALA, TLAX.	01 246 462 05 18 Ext: 19358 <a href="mailto:idiatzf@profepa.gob.mx">idiatzf@profepa.gob.mx</a>	Lic. María Isela Díaz Flores Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	CALLE 5 DE FEBRERO Nº 11 COL. CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.	01 228 817 72 12 Ext: 19408 <a href="mailto:airosado@profepa.gob.mx">airosado@profepa.gob.mx</a>	C. Abel Iván Rosado López Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán	CALLE 57 Nº 180 ENTRE 42 Y 44 FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO C.P. 97203 MÉRIDA, YUC.	01 999 195 19 38 Ext: 19460 <a href="mailto:mlopez@profepa.gob.mx">mlopez@profepa.gob.mx</a>	C.P. Miguel López Ángeles Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas	CALLE JUAN JOSÉ RÍOS Nº 601 ESQ. MIGUEL DE LA TORRE COL. ÚRSULO A. GARCÍA C.P. 98050 ZACATECAS, ZAC.	01 492 922 30 94 Ext: 19503 <a href="mailto:srodriguezg@profepa.gob.mx">srodriguezg@profepa.gob.mx</a>	Mtro. Salomón Rodríguez Gómez Delegado
Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México	BLVD. EL PIPILA Nº 1 COL. TECAMACHALCO C.P. 53950 NAUC. DE JUÁREZ, EDO. DE MEXICO	55.89.85 50 Ext: 19852 <a href="mailto:rgomezcc@profepa.gob.mx">rgomezcc@profepa.gob.mx</a>	Lic. Roberto Gómez Collado, Delegado Subdirector Administrativo

El resultado de la evaluación que sea solvente y garantice las mejores condiciones para la convocante.

Los porcentajes de comisión y costos de emisión o reposición deberán estar debidamente desglosados en su propuesta económica.

**Formato de cotización.**

SUBPARTIDA 1 TARJETAS ELECTRONICAS						
DEPENDENCIA	NUMERO DE SUBPARTIDA	COSTO POR SERVICIO	IVA	COMISIÓN	P/U DE LA TARJETA ELECTRONICA	TOTAL
OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES	SUBPARTIDA 1.1					
CONANP	SUBPARTIDA 1.2					
INEC	SUBPARTIDA 1.3					
PROFEPA	SUBPARTIDA 1.4					
	<b>TOTAL</b>					

SUBPARTIDA 2 VALES DE PAPEL

DEPENDENCIA	NUMERO DE SUBPARTIDA	COSTO POR SERVICIO	IVA	COMISIÓN	TOTAL
CIVS Y DELEGACIONES FEDERALES	SUBPARTIDA 2.1				
CONANP	SUBPARTIDA 2.2				
INEC	SUBPARTIDA 2.3				
PROFEPA	SUBPARTIDA 2.4				
	<b>TOTAL</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>					

#### 4.- VIGENCIA

La vigencia del pedido será a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2015

#### 5. FIANZA

A fin de garantizar el cumplimiento del servicio **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá de entregar una fianza divisible emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o cheque certificado o de caja, por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del pedido, antes de incluir el IVA, a más tardar 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

#### 7- ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO

##### SEMARNAT

El(la) administrador(a) del contrato será la **C.P MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** o quien la sustituya en el cargo.

##### VIDA SILVESTRE (CIVS)

El (la) administrador(a) del contrato será **MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE** o quien lo sustituya en el cargo.

##### CONANP,

El (la) administrador(a) del contrato será **ARMANDO ANTONIO SOTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS** o quien lo sustituya en el cargo.

##### INECC

El (la) administrador(a) del contrato será **C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN,** o a quien sustituya en el cargo.

##### PROFEPA

El (la) administrador(a) del contrato será **C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIÉRREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES** o quien lo sustituya en el cargo.

#### **8- VERIFICADOR(A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

##### **SERMARNAT**

El (la) encargado(a) de verificar el cumplimiento del contrato será la **C.P. María Guadalupe Cosío Nuño**, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos o quien la sustituya en el cargo.

##### **VIDA SILVESTRE (CIVS)**

El (la) encargado(a) de verificar el cumplimiento del contrato será el **MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE** o quien lo sustituya en el cargo.

##### **CONANP**

El (la) encargado(a) de verificar el cumplimiento del contrato será **ARMANDO ANTONIO SOTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS** o quien lo sustituya en el cargo.

##### **INECC**

El (la) encargado(a) de verificar el cumplimiento del contrato será la **LIC. FRANCISCO JAVIER CERÓN FLORES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** o a quien sustituya en el cargo.

##### **PROFEPA**

El (la) encargado(a) de verificar el cumplimiento del contrato será **Yazmin Adriana Martínez Pérez**, Subdirectora de Servicios Generales y Transporte o quien la sustituya en el cargo.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIMS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 13:00 horas, del día 10 de marzo de 2015; en la Sala de Juntas, ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 de su Reglamento, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, servidor público designado por la convocante SEMARNAT, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se recibieron con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, quien solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, solventó las preguntas de carácter administrativo.

**II. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS.**

Se señala que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, 45 de su Reglamento, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	14

**III. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con la fracción I segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento de la Ley, se suspende la reunión, para reanudarla a las 18:00 horas del día 10 de marzo de 2015.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se cierra el acta siendo las 13:30 horas del día de su inicio; firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015

**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras	
C.P. María Guadalupe Cosío Nuño	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos	
Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos	
Mónica de la Fuente Galicia	Representante de la Dirección General de Vida Silvestre	
Beatriz Salgado Camargo	Representante de la Dirección General de Vida Silvestre	
Francisco Javier Cerón Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC	
Fermina Sabina Durán Palacios	Representante de la PROFEPA	
Yazmin Adriana Martínez Pérez	Representante de la PROFEPA	
Armando Antonio Soto	Representante de la CONANP	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Mónica Yazmín Morales Rocha	

FIN DEL ACTA

**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015**“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 18:00 horas, del día 10 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la reanudación de la primera junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 45 de su Reglamento, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, servidor público designado por la convocante SEMARNAT, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se recibieron con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, representante de la Dirección General de Vida Silvestre, Representante de la CONANP, representante de la PROFEPA y representante del INECC, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, solventó las preguntas de carácter administrativo.

**II. REINICIO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.****PRECISIONES.****PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE**

1. Se precisa que las tarjetas electrónicas tanto de primera entrega como las de reposición no deberán de tener costo para la convocante.
2. Se precisa que el formato "Propuesta Económica" del anexo 2 se modifica quedando de la siguiente manera:



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015

**“VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”**

SUBPARTIDA 1 TARJETAS ELECTRONICAS				
DEPENDENCIA	NUMERO DE SUBPARTIDA	COSTO POR SERVICIO		COMISION %
		Importe Mínimo	Importe Máximo	
OFICINAS CENTRALES, CIVS; DELEGACIONES FEDERALES	SUBPARTIDA 1.1			5
CONANP	SUBPARTIDA 1.2			
INEC	SUBPARTIDA 1.3			
PROFEPA	SUBPARTIDA 1.4			
TOTAL		1	2	

NOTA: Indicar la cantidad con número y letra.

SUBPARTIDA 2 VALES DE PAPEL				
DEPENDENCIA	NUMERO DE SUBPARTIDA	COSTO POR SERVICIO		COMISION %
		Importe Mínimo	Importe Máximo	
OFICINAS CENTRALES, CIVS; DELEGACIONES FEDERALES	SUBPARTIDA 2.1			6
CONANP	SUBPARTIDA 2.2			
INEC	SUBPARTIDA 2.3			
PROFEPA	SUBPARTIDA 2.4			
TOTAL		3	4	

NOTA: Indicar la cantidad con número y letra.

	Importe Mínimo	Importe Máximo	Comisión
GRAN TOTAL	1+3	2+4	5+6

NOTA: Indicar la cantidad con número y letra.

Para efectos de pago la convocante sólo pagará el IVA sobre el importe de la comisión

**3. PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONANP**

Dice: Página 8 de 104, Numeral 6 Firma del Contrato, dice CONANP. En Av. Picacho Ajusco N° 200, Colonia Jardines en la Montaña, CP 14210, Delegación Tlalpan

Debe decir: En el Departamento de Servicios Generales a la atención del C. Armando Antonio Soto, ubicada en calle Camino al Ajusco 200, Planta Baja Ala Norte, Colonia: Jardines en la Montaña, Delegación: Tlalpan, Código Postal 14210.

**4. PRECISIONES REALIZADAS POR LA PROFEPA**

Dice: Página 8 de 104, Numeral 6 Firma del Contrato, dice PROFEPA. En Av. Picacho Ajusco N° 200, Colonia Jardines en la Montaña, CP 14210, Delegación Tlalpan



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-N33-2015</p>
<p><b>"VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"</b></p>

Debe decir: En la Subdirección de Adquisiciones en atención al C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez, ubicada en calle Camino al Ajusco 200, Primer Piso, Ala Norte, Colonia: Jardines en la Montaña, Delegación: Tlalpan, Código Postal 14210.

**5. PRECISIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE (CIVS)**

Dice:

**PARTIDA 2.1**

**VALES DE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE, VIDA SILVESTRE Y DELEGACIONES FEDERALES. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO**

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCION	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
VIDA SILVESTRE CIVS (cada vale en denominación de \$100.00 mn)	\$250,000.00	\$350,000.00

Debe decir:

**PARTIDA 2.1**

**VALES DE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE, VIDA SILVESTRE Y DELEGACIONES FEDERALES. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO**

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, será el siguiente:

INSTITUCION	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
VIDA SILVESTRE CIVS (cada vale en denominación de \$100.00 mn)	\$610,000.00	\$854,000.00



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-N33-2015</p>
<p><b>"VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"</b></p>

Por lo anterior el monto mínimo y máximo para vales de papel será el siguiente:

SUMA TOTAL PARTIDA UNICA VALES DE PAPEL	
MINIMO	MAXIMO
\$29,222,980.40	\$51,157,964.20

La suma total de la partida única queda de la siguiente manera:

Suma total de vales de papel y tarjetas electrónicas	
MINIMO	MAXIMO
\$44,979,152.00	\$76,318,747.20

**CONTESTACIONES.**

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las contestaciones otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**

Pregunta 1.- Subpartida 1 punto 1.1 Características del servicio.

Se indica "autorizar la compra de lubricantes y aditivos"

Esto debe de aplicar tanto en el sistema operativo dentro de los parámetros autorizados, así como en la terminal punto de venta que se encuentra en la estación de servicios ¿es correcto?

**Respuesta: En efecto, es correcto.**

Pregunta 2.- Subpartida 1 punto 1.1 Características del servicio.

Se indica "Lectura del odómetro al momento del abastecimiento del combustible", este registro debe de aplicar en la terminal punto de venta que se encuentra en la estación de servicio ¿es correcto?

**Respuesta: Si, es correcto.**

Pregunta 3.- Subpartida 1 punto 1.2 Operación del Servicio

Indican que se debe de manifestar que se tiene afiliada por lo menos una (1) estación del servicio, en un radio no mayor de cinco kilómetros de cada uno de los domicilios indicados en el apartado "lugares de entrega y administradores del contrato"

Solicitamos a la convocante que este requisito sea enunciativo y no limitativo en virtud que la cobertura que solicitan es a nivel nacional y hay lugares donde no es posible el cumplir con las distancias que se solicitan por diversos motivos, como son: que la distancia sea mayor o porque no exista físicamente estaciones de servicio en las localidades mencionadas.

## ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015

**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

Por lo que pedimos poder presentar el directorio con las estaciones de servicio afiliadas a Efectivalé S. de R.L. de C.V. que cuenten con terminalés punto de venta y que incluyan estado, ciudad, municipio; así como domicilio de la misma.

**Respuesta:** Se deberá demostrar que en la localidad no existe ninguna estación de servicio cercana que cumpla con el límite de kilometraje establecido, sin embargo se solicita al licitante carta bajo protesta de decir verdad que buscará la afiliación de las estaciones de servicio que requiera la convocante en un plazo no mayor a 20 días a partir de la recepción de la solicitud.

La no entrega del directorio de estaciones afiliadas será causal de desechamiento de la propuesta.

Pregunta 4.- Subpartida 1 punto 1.2 Operación del Servicio

En el penúltimo párrafo indican que "en las estaciones de servicio la terminal punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente

- Domicilio de la estación
- Fecha y hora del consumo
- Numero de terminal y número de operación
- Fóllo de la tarjeta electrónica
- Placas del vehículo
- Kilometraje
- Monto de la carga
- Tipo de combustible y/o lubricante o aditivo suministrado y cantidad de litros

Solicitamos a la convocante que el apartado del domicilio sea optativo en virtud de que el ticket que emiten las terminales punto de venta de Efectivalé S. de R.L. de C.V. sólo imprime el número de estación y el domicilio de la misma se ve reflejado en el reporté de consumo del sistema operativo, por lo que solicitamos participar con esta opción del servicio.

**Respuesta:** se acepta la opción que ofrece.

Pregunta 5.- Subpartida 1 punto 1.3 Plazo y condiciones de entrega

Indican "La totalidad de las tarjetas de nueva emisión y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición al día hábil posterior a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores del contrato, las solicitudes podrán efectuarse desde el momento de notificación del fallo correspondiente"

Solicitamos a la convocante que lo referente a la entrega de la totalidad de las tarjetas de nueva emisión se realice en un plazo de 5 días hábiles en toda la república, contados a partir de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores del contrato.

**Respuesta:** se acepta la opción que ofrece

Pregunta 6.- Subpartida 1 punto 1.2 Operación del Servicio

En el último párrafo de este punto indican "Manifestando bajo protesta de decir verdad que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones de servicio afiliadas, hasta por un año después de la conclusión de la vigencia del pedido"

Manifestamos a la convocante que esto no es posible ya que los vales ofertados se emiten con una vigencia de un año por ejercicio fiscal y su vigencia no es ilimitada, por lo que solicitamos que para dar cumplimiento a lo requerido se permita presentar el manifiesto indicando que en el supuesto que se



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-016000997-N33-2015**

**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

llegará a tener vales cuya vigencia haya expirado estos sean canjeados sin costo alguno por vales de la siguiente emisión vigente, con esto se tendría la posibilidad de que los vales tuvieran una vigencia de un año más, favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta la opción que ofrece, sin embargo se precisa que el periodo de canje para los vales vencidos del año 2015 se podrán canjear durante el ejercicio fiscal del año 2016.

**Pregunta 7.-** Subpartida 2 punto 1.3 Plazo y condiciones de entrega

Indican que "A partir de la notificación del fallo cada uno de los administradores del contrato podrá realizar la solicitud de vales al licitante ganador mediante correo electrónico o por escrito. El licitante entregará a más tardar el día hábil siguiente los vales solicitados en el domicilio que se indique".

Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este requisito y por tratarse de entregas a nivel nacional se nos permita que la entrega se realice dentro de los 5 hábiles siguientes a la solicitud del pedido, ya que las distancias de los diferentes lugares de entrega son muy diversas.

**Respuesta:** Se precisa que el tiempo de entrega para el Distrito federal y su zona conurbada, será de un (1) día hábil posterior a la solicitud realizada por el administrador del contrato y para el resto de la Republica el tiempo de entrega será de cinco (5) días hábiles posterior a la solicitud realizada por el administrador del contrato.

**Pregunta 8.-** Subpartida 2 punto 1.3 Plazo y condiciones de entrega

Indican que "El licitante adjudicado entregará la dotación de vales y recabará la firma de acuse de recepción en cada uno de los domicilios que se señalan en el apartado 3 lugares de entrega del presente anexo".

Solicitamos a la convocante que este requisito sea opcional, ya que por ser entrega de valores a nivel nacional en algunos casos las entregas se realizan con empresas especializadas o con traslado de valores por lo que sólo se puede recabar un acuse de recibo o carta con la información de la recepción o copias de recibo.

Por lo que solicitamos poder participar con esta forma de entrega.

**Respuesta:** Se acepta la opción que ofrece.

**Pregunta 9.-** Inciso h) Propuesta Económica (anexo 2 "Propuesta Económica")

En el numeral 1 indican "Señalar el precio unitario y el total del costo del servicio en moneda nacional de conformidad con lo indicado en el anexo 2. "Propuesta Económica 2, asimismo se deberán considerar 2 decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el impuesto al valor agregado.

Para efectos de presentar en forma correcta el anexo 2, solicitamos se nos indique de forma clara como debe de ser el correcto llenado del anexo en mención.

SUB PARTIDA 1							
DEPENDENCIA	NUMERO DE SUBPARTIDA	DE	COSTO POR SERVICIO	IVA	COMISION	P/U DE LA TARJETA ELECTRÓNICA	TOTAL
OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES	SUBPARTIDA 1.1						
CONANP	SUBPARTIDA 1.2						
INECC	SUBPARTIDA 1.3						
PROFEPA	SUBPARTIDA 1.4						



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Nº. LA-016000997-N33-2015</b>
<b>“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”</b>

SUB PARTIDA 2						
DEPENDENCIA	NUMERO DE SUBPARTIDA	COSTO POR SERVICIO	IVA	COMISION	P/U DE LA TARJETA ELECTRONICA	TOTAL
CIVSY DELEGACIONES FEDERALES	SUBPARTIDA 1.1					
CONANP	SUBPARTIDA 1.2					
INECC	SUBPARTIDA 1.3					
PROFEPA	SUBPARTIDA 1.4					

**Respuesta: Se precisó por parte de la convocante en la precisión número 2.**

¿Debemos de considerar el importe máximo de cada una de las subpartidas y se debe de indicar en este recuadro, es correcto?

**Respuesta: Se precisó por parte de la convocante en la precisión número 2.**

Pregunta 10

Se debe de indicar en el recuadro **COSTO POR SERVICIO** el porcentaje de comisión, ¿es correcto?

**Respuesta: Se precisó por parte de la convocante en la precisión número 2.**

Pregunta 11

En el apartado I.V.A. Se debe de indicar el importe del I.V.A. de la comisión ¿es correcto?

**Respuesta: Se precisó por parte de la convocante en la precisión número 2.**

Pregunta 12

En el apartado **COMISIÓN**, debemos de indicar el importe que resulte de multiplicar el importe máximo de cada subpartida por el porcentaje de comisión propuesto ¿es correcto?

**Respuesta: Se precisó por parte de la convocante en la precisión número 2.**

Pregunta 13

En el apartado P/U de la tarjeta electrónica debemos indicar el costo unitario de una tarjeta con I.V.A. incluido ¿es correcto?

**Respuesta: Se precisó por parte de la convocante en la precisión número 1.**

Pregunta 14

En el apartado total debemos de indicar la suma de todos los conceptos ¿es correcto?

**Respuesta: Se precisó por parte de la convocante en la precisión número 2.**

**III. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, que el tiempo máximo para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las contestaciones remitidas será hasta las 13:00 horas del día 11 de marzo de 2015.



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>No. LA-016000997-N33-2015</b></p>
<p><b>“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”</b></p>

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta, siendo las 20:30 horas, del día 10 del mes de marzo del año 2015.

Esta Acta consta de 8 hojas, con las preguntas de los licitantes, sus respuestas y las aclaraciones dadas a las respuestas de la convocante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras	
C.P. María Guadalupe Cosío Nuño	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos	
Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos	
Francisco Javier Cerón Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC	
Fermina Sabina Durán Palacios	Representante de la PROFEPA	
Lic. Ángel Cuervo Vite	Representante de la PROFEPA	
Armando Antonio Soto	Representante de la CONANP	

----- FIN DEL ACTA -----



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015**

**"VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 13:00 horas, del día 11 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

**I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS.**

Siendo las 13:00 horas del día 11 de marzo de 2015, el Presidente del acto continuó con la primera junta de aclaraciones.

Se asienta en la presente acta que no se recibieron, vía electrónica preguntas a las contestaciones emitidas por la convocante.

**Se hace la siguiente precisión por parte de la convocante**

Dice:

INSTITUCIÓN	TARJETAS ELECTRONICAS	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
PROFEPA		
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	\$135,000.00	\$189,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	\$579,600.00	\$811,440.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	\$349,350.00	\$489,090.00
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	\$1,000,000.00	\$1,400,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	\$229,850.00	\$321,790.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero	\$733,151.00	\$1,026,411.40



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015

**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

INSTITUCIÓN  PROFEPA	TARJETAS ELECTRÓNICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	\$660,000.00	\$924,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	\$1,301,120.00	\$1,821,568.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos	\$456,000.00	\$638,400.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	\$487,342.00	\$682,278.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	\$1,400,000.00	\$1,960,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro	\$248,000.00	\$347,200.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	\$675,960.00	\$946,344.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	\$590,000.00	\$826,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora	\$500,000.00	\$700,000.00

Q

*[Handwritten signature]*

DP

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015

**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO. PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

INSTITUCIÓN  PROFEPA	TARJETAS ELECTRÓNICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	\$870,477.00	\$1,218,667.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	\$100,000.00	\$140,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México	\$780,000.00	\$1,092,000.00
<b>SUMATOTAL</b>	<b>\$11,095,850.00</b>	<b>\$15,534,190.00</b>

SUMA TOTAL PARTIDA UNICA:	
TARJETAS ELECTRONICAS	
MINIMO	MAXIMO
\$15,756,171.60	\$25,160,783.00



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015**

**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

INSTITUCIÓN  PROFEPA	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	\$216,000.00	\$302,400.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California	\$2,099,749.00	\$2,939,648.60
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur.	\$1,245,600.00	\$1,743,840.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche	\$612,876.00	\$858,026.40
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas	\$1,070,500.00	\$1,498,700.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	\$72,000.00	\$100,800.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Coahuila	\$620,000.00	\$868,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	\$441,100.00	\$617,540.00
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	\$20,000.00	\$28,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	\$229,850.00	\$321,790.00

Q



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015

**“VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”**

INSTITUCIÓN PROFEPA	VALES DE PAPEL	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Estado de México	\$739,820.00	\$1,035,748.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato	\$538,315.00	\$753,641.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	\$584,910.00	\$818,874.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	\$60,000.00	\$84,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	\$433,707.00	\$607,189.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	\$162,447.00	\$227,425.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León	\$752,700.00	\$1,053,780.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	\$32,500.00	\$45,500.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla	\$456,420.00	\$638,988.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	\$289,696.00	\$405,574.40
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	\$40,600.00	\$56,840.00



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015  
"VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA  
Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"

INSTITUCIÓN PROFEPA	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa	\$750,000.00	\$1,050,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	\$241,259.00	\$337,762.60
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas	\$828,102.00	\$1,159,342.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala	\$829,710.00	\$1,161,594.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	\$1,097,000.00	\$1,535,800.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán	\$1,037,512.00	\$1,452,516.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas	\$340,400.00	\$476,560.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$15,842,773.00</b>	<b>\$22,179,882.20</b>

<b>SUMA TOTAL PARTIDA UNICA</b>	
<b>VALES DE PAPEL</b>	
<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
\$28,862,980.40	\$50,653,964.20



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>No. LA-016000997-N33-2015</b>
<b>"VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), GONANP, INECC Y PROFEPA"</b>

Debe decir:

INSTITUCIÓN	TARJETA ELECTRONICA	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	\$101,250.00	\$141,750.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	\$434,700.00	\$608,580.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	\$262,012.50	\$366,817.50
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	\$750,000.00	\$1,050,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	\$172,387.50	\$241,342.50
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero	\$549,863.25	\$769,808.55
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	\$495,000.00	\$693,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	\$975,840.00	\$1,366,176.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos	\$342,000.00	\$478,800.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	\$365,506.50	\$511,709.10
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	\$1,050,000.00	\$1,470,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro	\$186,000.00	\$260,400.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	\$506,970.00	\$709,758.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	\$442,500.00	\$619,500.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora	\$375,000.00	\$525,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	\$652,857.75	\$914,000.85
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	\$75,000.00	\$105,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México	\$585,000.00	\$819,000.00
<b>TOTAL PARA LA PROFEPA</b>	<b>\$8,321,887.50</b>	<b>\$11,650,642.50</b>

<b>SUMA TOTAL PARTIDA UNICA TARJETAS ELECTRONICAS</b>	
MÍNIMO	MAXIMO
\$12,982,209.10	\$21,277,235.50



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No: LA-016000997-N33-2015**

**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA  
Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

INSTITUCIÓN	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	\$162,000.00	\$226,800.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California	\$1,574,811.75	\$2,204,736.45
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur	\$934,200.00	\$1,307,880.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche	\$459,657.00	\$643,519.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas	\$802,875.00	\$1,124,025.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	\$54,000.00	\$75,600.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Coahuila	\$465,000.00	\$651,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	\$330,825.00	\$463,155.00
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	\$15,000.00	\$21,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	\$172,387.50	\$241,342.50
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Estado de México	\$554,865.00	\$776,811.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato	\$403,736.25	\$565,230.75
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	\$438,682.50	\$614,155.50
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	\$45,000.00	\$63,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	\$325,280.25	\$455,392.35
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	\$121,835.25	\$170,569.35
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León	\$564,525.00	\$790,335.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	\$24,375.00	\$34,125.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla	\$342,315.00	\$479,241.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	\$217,272.00	\$304,180.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	\$30,450.00	\$42,630.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa	\$562,500.00	\$787,500.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	\$180,944.25	\$253,321.95
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas	\$621,076.50	\$869,507.10
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala	\$622,282.50	\$871,195.50
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	\$822,750.00	\$1,151,850.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán	\$778,134.00	\$1,089,387.60
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas	\$255,300.00	\$357,420.00
<b>TOTAL PARA LA PROFEPA</b>	<b>\$11,882,079.75</b>	<b>\$16,634,911.65</b>

SUMA TOTAL PARTIDA UNICA	
VALES DE PAPEL	
MINIMO	MAXIMO
\$25,262,287.15	\$45,612,993.85

Se precisa que las cantidades totales globales quedan de la siguiente manera:

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten initials)*



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>No. LA-016000997-N33-2015</b>
<b>"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"</b>

Suma total de vales de papel y tarjetas electrónicas	
MINIMO	MAXIMO
\$ 38,244,496.25	\$ 66,890,229.35

**II. CIERRE DEL ACTA.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con la precisión realizada, el tiempo para remitirlas será hasta las 18:00 horas del día 11 de marzo de 2015, únicamente a través de CompraNet.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta, siendo las 15:40 horas, del día 11 del mes de marzo del año 2015.

Esta Acta consta de 10 hojas, con las preguntas de los licitantes, sus respuestas y las aclaraciones dadas a las respuestas de la convocante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras	
C.P. María Guadalupe Cosío Nuño	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos	
Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos	
Fermina Sabina Durán Palacios	Representante de la PROFEPA	

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015

**"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA  
Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), GONANP, INECC Y PROFEPA"**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Angel Cuervo Vite	Representante de la PROFEPA	

----- FIN DEL ACTA -----



**ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N33-2015

**"VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 18:00 horas, del día 11 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

**I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2015 A LAS 18:00 HORAS.**

Siendo las 18:00 horas del día 11 de marzo de 2015, el Presidente del acto continuó con la primera junta de aclaraciones.

Se asienta en la presente acta que no se recibieron, vía electrónica preguntas con respecto a las precisiones realizadas por la convocante.

**II. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria, siendo las 18:15 horas, del día 11 de marzo de 2015.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras	
C.P. María Guadalupe Cosío Nuño	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos	
Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos	

----- FIN DEL ACTA -----



# EFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000001

VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA.

## ANEXO ÚNICO

VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y  
ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA  
SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y  
PROFEPA.

### Glosario

- (SEMARNAT) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- (CONANP) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- (INECC) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
- (PROFEPA) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

### GENERALIDADES

PARTIDA ÚNICA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE SEMARNAT, OFICINAS  
CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA.

La adjudicación se realizará por la partida única a un solo proveedor del servicio.

### SUBPARTIDA 1 TARJETAS ELECTRÓNICAS

#### 1.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEBERÁ SER A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS  
(PLÁSTICAS) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES DE GASOLINA A NIVEL NACIONAL, QUE  
SE ENCUENTREN AFILIADAS A EFECTIVALE, S DE RL DE C.V.

LAS TARJETAS OFERTADAS POR EFECTIVALE, S DE RL DE C.V. ESTÁN FABRICADAS CON UN  
MATERIAL RÍGIDO QUE IMPIDA SU RÁPIDO DETERIORO Y DEBERÁN PERSONALIZARSE POR CADA  
VEHÍCULO AUTORIZADO, CONTENIENDO IMPRESOS EL NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN Y  
NÚMERO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, ASIMISMO CUENTAN CON UN CHIP DE SEGURIDAD.

EFECTIVALE, S DE RL DE C.V. OFRECE UN SISTEMA EN LÍNEA VÍA INTERNET QUE ESTÉ  
DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN CON  
CORTE DIARIO DE LOS MOVIMIENTOS DEL CONSUMO ACUMULADO DURANTE EL MES,  
IDENTIFICADOS POR TARJETA, VEHÍCULO, KILOMETRAJE Y UNIDAD ADMINISTRATIVA.

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000002

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

EL SISTEMA OFERTADO POR EFFECTIVALE, S.DE RL. DE C.V. PERMITE LO SIGUIENTE:

- CONTAR CON SISTEMA DE MONEDERO ELECTRONICO O EQUIVALENTE.
- CREAR LAS CUENTAS ADMINISTRADORAS NECESARIAS CON NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA
- CREAR Y ADMINISTRAR PERFILES DE USUARIO PARA CONSULTA DE DISPONIBILIDADES;
- AUTORIZAR LA COMPRA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS, QUE APLICA TANTO EN EL SISTEMA OPERATIVO DENTRO DE LOS PARAMETROS AUTORIZADOS, ASI COMO EN LA TERMINAL PUNTO DE VENTA QUE SE ENCUENTRA EN LA ESTACION DE SERVICIO.
- REALIZAR INCREMENTOS Y DECREMENTOS DE LIMITES DIARIOS, SEMANALES O Y/O MENSUALES, ASI COMO DE RESTRICCIONES Y PERMISOS PARA LAS TARJETAS EN LAS FECHAS QUE DETERMINE EL ADMINISTRADOR.
- OBTENER SERVICIOS DE INFORMACION EN LINEA.
- CUENTA CON UN AREA DE SOPORTE TECNICO EN LINEA Y UN CENTRO DE LLAMADAS PARA REPORTES Y ATENCION DE CONSULTAS MEDIANTE NUMEROS LOCALES 52 41 14 18/ 52 41 14 19 Y NUMEROS 01 800 581 0546 A NIVEL NACIONAL CON HORARIO DE 7X24. SE DEBERA INCLUIR UN DIAGRAMA DE OPERACION Y ESCALAMIENTO DETALLADO POR PARTE DEL LICITANTE.
- PERMITIR EL BLOQUEO DEL USO DE LA TARJETA O SU SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA, PREVIO AL REPORTE DEL EVENTO AL CENTRO DE LLAMADAS O A TRAVES DEL SISTEMA EN LINEA.
- GENERAR REPORTES QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES DATOS PARA SU CONSULTA O EXPLOTACION:
  - ❖ MARCA, SUBMARCA Y MODELO DEL VEHICULO QUE REALIZO EL CONSUMO.
  - ❖ NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION;
  - ❖ LECTURA DEL ODOMETRO AL MOMENTO DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, EL REGISTRO SE APLICA EN LA TERMINAL PUNTO DE VENTA QUE SE ENCUENTRA EN LA ESTACION DE SERVICIO.
  - ❖ NUMERO DE TARJETA UTILIZADA EN EL CONSUMO.
  - ❖ FECHA Y HORARIO DE LAS CARGAS REALIZADAS EN EL PERIODO REPORTADO.
  - ❖ TIPO DE COMBUSTIBLE, PRECIO UNITARIO, MONTO EN PESOS, CANTIDAD DE LITROS Y ESTACION CORRESPONDIENTES A LA CARGA REALIZADA.
  - ❖ TOTAL POR VEHICULO.
  - ❖ ESTADO DE CUENTA.
  - ❖ ESTATUS DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS (ACTIVAS)
  - ❖ Y SUSTITUIDAS POR ROBO O EXTRAVIO (APARECE EN EL SISTEMA COMO TARJETAS CANCELADAS)



# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000004

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

SI POR ALGUNA CAUSA NO HUBIERA COMUNICACIÓN ENTRE LA TERMINAL PUNTO DE VENTA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO Y EL LICITANTE ADJUDICADO, LA OPERACIÓN SE DEBERÁ AUTORIZAR VÍA TELEFÓNICA SIN COSTO PARA LA SEMARNAT, PARA LO CUAL EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PREFERENTEMENTE CON NÚMERO GRATUITO: 01800-581-0546

### 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS NOMBRES DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA SOLICITADO, SE DEBERÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL QUE REALICE CADA UNO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS DE NUEVA EMISIÓN SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL QUE REALICE CADA UNO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO. ESTO ES DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

LAS SOLICITUDES PODRÁN EFECTUARSE DESDE EL MOMENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL COSTO POR ENVÍO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS SERÁ POR CUENTA DE EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. Y DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADAS CON MEDIOS DE SEGURIDAD PARA EVITAR DAÑOS DURANTE SU TRASLADO.

EN EL CASO DE CANJE O REPOSICIÓN, EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. ENTREGARÁ LAS TARJETAS ACTIVADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VÍA SISTEMA O POR ESCRITO.

LA ENTREGA DE SALDO VIRTUAL EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 24 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REALICE CADA UNO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. LAS SOLICITUDES DE SALDO VIRTUAL PODRÁN EFECTUARSE DESDE EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LA SOLICITUD DE SALDO VIRTUAL EN MONEDERO ELECTRÓNICO PODRÁ REALIZARSE EN FORMA ELECTRÓNICA O ESCRITA.

NO SE ESTABLECE UN NÚMERO DETERMINADO DE TARJETAS REQUERIDAS, YA QUE ÉSTAS SE IRÁN SOLICITANDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES DE TARJETAS.

A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EL (LA) ADMINISTRADOR (A) DEL PEDIDO PODRÁ SOLICITAR LAS TARJETAS QUE REQUIERA, ASÍ COMO EL SALDO VIRTUAL NECESARIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS QUE SE AUTORIZEN EN EL SISTEMA.

# EFFECTIVALE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000005

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

## SUBPARTIDA 1:1

TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS  
PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA  
SEMARNAT Y DELEGACIONES FEDERALES.

### PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, SERÁ EL SIGUIENTE:

INSTITUCIÓN	TARJETAS ELECTRONICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT OFICINAS CENTRALES	\$2,070,000.00	\$3,450,000.00
INSTITUCIÓN DELEGACIONES	TARJETAS ELECTRONICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Campeche	\$188,000.00	\$470,000.00
Coahuila	\$193,473.00	\$322,455.00
Chiapas	\$380,000.00	\$950,000.00
Jalisco	\$182,654.00	\$273,982.00
Nayarit	\$60,000.00	\$195,000.00
Oaxaca	\$20,000.00	\$50,000.00
Puebla	\$25,952.00	\$64,880.00
Quintana Roo	\$124,530.00	\$311,325.00
Tamaulipas	\$172,756.00	\$431,892.00
Yucatán	\$75,723.60	\$189,309.00
SUMA TOTAL	\$ 3,493,088.60	\$ 6,708,843.00

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

UUUUUU6

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

### SUBPARTIDA 1.2

TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NACIONALES PORTEGIDAS (CONANP)

#### PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, SERÁ EL SIGUIENTE:

INSTITUCIÓN CONANP	TARJETAS ELECTRONICAS	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
OFICINAS CENTRALES DISTRITO FEDERAL	\$106,200.00	\$265,500.00
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO QUINTANA ROO	\$915,300.00	\$2,288,250.00
SUMA TOTAL	\$1,021,500.00	\$2,553,750.00

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

6000007

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

### SUBPARTIDA 1.3

TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS  
PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO (INECC).

### PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO

EL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO A EJERCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTICULO 47, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PUBLICO EN VIGOR, SERA EL SIGUIENTE:

INSTITUCION INECC	TARJETAS ELECTRONICAS	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INECC	\$145,733.00	\$364,000.00
SUMATOTAL	\$145,733.00	\$364,000.00

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000008

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

## SUBPARTIDA 1.4

TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA PROFEPA, OFICINA CENTRAL Y DELEGACIONES

### PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, SERÁ EL SIGUIENTE:

INSTITUCIÓN PROFEPA	TARJETAS ELECTRONICAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	\$101,250.00	\$141,750.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	\$434,700.00	\$608,580.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	\$262,012.50	\$366,817.50
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	\$750,000.00	\$1,050,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	\$172,387.50	\$241,342.50
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero	\$549,863.25	\$769,808.55

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No: LA-016000997-N33-2015

0000009

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	\$495,000.00	\$693,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	\$975,840.00	\$1,366,176.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos	\$342,000.00	\$478,800.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	\$365,506.50	\$511,709.10
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	\$1,050,000.00	\$1,470,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro	\$186,000.00	\$260,400.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	\$506,970.00	\$709,758.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	\$442,500.00	\$619,500.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora	\$375,000.00	\$525,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	\$652,857.75	\$914,000.85 el mejor

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

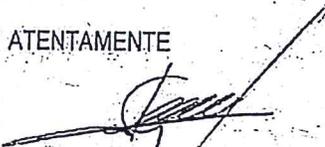
0000010

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	\$75,000.00	\$105,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México	\$585,000.00	\$819,000.00
<b>SUMATOTAL</b>	<b>\$8,321,887.50</b>	<b>\$11,650,642.50</b>

SUMA TOTAL PARTIDA UNICA TARJETAS ELECTRONICAS	
MINIMO	MAXIMO
\$12,982,209.10	\$21,277,235.50

ATENTAMENTE

  
MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA  
REPRESENTANTE LEGAL

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

0000011

## SUBPARTIDA 2 VALES DE PAPEL

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. OFERTAR VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE CON COBERTURA NACIONAL LOS CUALES CUENTAN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU FALSIFICACIÓN. SE DETALLA EN NUESTRA PROPUESTA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS VALES OFERTADOS, DEBIENDO INCLUIR MUESTRAS SIN VALOR.

INVARIABLEMENTE EN LOS VALES SE SEÑALARÁ LA VIGENCIA Y DEBERÁN SER ACEPTADOS POR LAS ESTACIONES DE SERVICIO AFILIADAS EN POR LO MENOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO EN SU CASO, EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR EL CANJE DE LOS VALES QUE YA NO SE ENCUENTREN VIGENTES. DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

### 2.2. OPERACIÓN DEL SERVICIO:

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. PRESENTAR UN DIRECTORIO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO CON LAS QUE TENGAN CONVENIO A NIVEL NACIONAL PARA LA ACEPTACIÓN DEL MECANISMO DE PAGO A TRAVÉS DE VALES. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA SEMARNAT Y SU SECTOR, VERIFIQUEN EL ALCANCE DE LA COBERTURA OFERTADA POR EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DIRECTORIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

### 2.3. PLAZO DE ENTREGA

A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, CADA UNO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PODRÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE VALES AL LICITANTE GANADOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO. EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA CONURBADA EN UN DIA HABIL POSTERIOR A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ADMINSTRADOR DEL CONTRATO Y PARA EL RESTO DE LA REPUBLICA MEXICANA EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE CINCO (5) DIAS HABLES POSTERIOR A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ADMINSTRADOR DEL CONTRATO

LA ENTREGA DE LOS VALES SOLICITADOS SERA EN EL DOMICILIO QUE SE LE INDIQUE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. ENTREGARÁ LA DOTACIÓN DE VALES A TRAVES DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS O POR TRASLADO DE VALORES Y RECABARÁ EL DE RECIBO O CARTA CON LA INFORMACION DE LA RECEPCION O COPIAS DE RECIBO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES

el mejor

**efectivo**

www.efectivale.com.mx

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

0000012

## SUBPARTIDA 2.1

VALES DE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA  
VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE, VIDA SILVESTRE  
Y DELEGACIONES FEDERALES.

### PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, SERÁ EL SIGUIENTE:

INSTITUCION	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
VIDA SILVESTRE CIVS (cada vale en denominación de \$100.00 mn)	\$610,000.00	\$854,000.00

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000013

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"

DELEGACIONES	MONTO	
	MINIMO	MAXIMO
Aguascalientes	\$233,000.00	\$293,000.00
Baja California	\$113,005.60	\$282,514.00
Baja California Sur	\$80,000.00	\$260,000.00
Colima	\$126,000.00	\$315,000.00
Chihuahua	\$118,506.00	\$296,266.00
Durango	\$368,800.00	\$461,000.00
Guerrero	\$138,936.00	\$347,340.00
Guanajuato	\$109,636.00	\$137,045.00
Hidalgo	\$155,000.00	\$215,000.00
Jalisco	\$76,800.00	\$115,200.00
Estado de México	\$780,000.00	\$936,000.00
Michoacán	\$268,524.00	\$390,580.00
Morelos	\$153,804.00	\$384,510.00
Nayarit	\$60,000.00	\$130,000.00
Nuevo León	\$84,014.40	\$210,036.00
Oaxaca	\$160,000.00	\$400,000.00
Puebla	\$25,952.00	\$64,880.00
Querétaro	\$138,000.00	\$193,200.00
Quintana Roo	\$83,020.00	\$207,550.00
San Luis Potosí	\$105,812.00	\$198,000.00
Sinaloa	\$111,624.40	\$279,061.00
Sonora	\$240,000.00	\$300,000.00
Tabasco	\$196,940.00	\$450,000.00
Tlaxcala	\$52,000.00	\$130,000.00
Veracruz	\$217,766.00	\$326,650.00
Zacatecas	\$554,567.00	\$755,000.00
<b>SUMATOTAL</b>	<b>\$4,756,812.40</b>	<b>\$8,083,832.00</b>

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000014

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFIGINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

## SUBPARTIDA 2.2

VALES DE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP).

### PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO

EL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO A EJERCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR, SERA EL SIGUIENTE:

INSTITUCION CONANP	VALES DE PAPEL	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE BAJA CALIFORNIA	\$1,305,900.00	\$3,264,750.00
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL COAHUILA	\$735,300.00	\$1,838,250.00
FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR CHIAPAS	\$1,543,500.00	\$3,858,750.00
NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL CHIHUAHUA	\$528,300.00	\$1,320,750.00
OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO MICHOOACAN	\$671,400.00	\$1,678,500.00
CENTRO Y EJE NEVOVOLCANICO	\$760,500.00	\$1,901,250.00

# EFFECTIVALE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0030015

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

<b>MORELOS</b>		
GENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA OAXACA	\$63,900.00	\$159,750.00
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO QUINTANA ROO	\$277,200.00	\$693,000.00
NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA SONORA	\$958,500.00	\$2,396,250.00
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO VERACRUZ	\$1,123,200.00	\$2,808,000.00
ORIGINAS CENTRALES DISTRITO FEDERAL	\$10,800.00	\$27,000.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$7,978,500.00</b>	<b>\$19,946,250.00</b>

**EFFECTIVALE**



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000016

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

SUBPARTIDA 2.3

VALES DE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA  
VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC).

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERGER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, SERÁ EL SIGUIENTE:

INSTITUCION INECC	VALES DE PAPEL	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INECC	\$40,000.00	\$100,000.00
SUMA TOTAL	\$40,000.00	\$100,000.00

# EFFECTIVALE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000017

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, MDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"

## SUBPARTIDA 2.4

VALES DE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA  
VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA PROFEPA,  
OFICINA CENTRAL Y DELEGACIONES

### A) PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, SERÁ EL SIGUIENTE:

INSTITUCIÓN PROFEPA	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	\$162,000.00	\$226,800.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California	\$1,574,811.75	\$2,204,736.45
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur	\$934,200.00	\$1,307,880.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche	\$459,657.00	\$643,519.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas	\$802,875.00	\$1,124,025.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	\$54,000.00	\$75,600.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Coahuila	\$465,000.00	\$651,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	\$330,825.00	\$463,155.00
Distrito Federal (Oficinas Centrales)	\$15,000.00	\$21,000.00

# EFFECTIVALE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000018

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	\$172,387.50	\$241,342.50
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Estado de México	\$554,865.00	\$776,811.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato	\$403,736.25	\$565,230.75
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	\$438,682.50	\$614,155.50
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	\$45,000.00	\$63,000.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	\$325,280.25	\$455,392.35
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	\$121,835.25	\$170,569.35
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León	\$564,525.00	\$790,335.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	\$24,375.00	\$34,125.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla	\$342,315.00	\$479,241.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	\$217,272.00	\$304,180.80
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	\$30,450.00	\$42,630.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa	\$562,500.00	\$787,500.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	\$180,944.25	\$253,321.95
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas	\$621,076.50	\$869,507.10

# EFFECTIVALE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000019

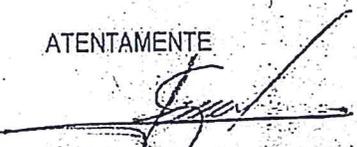
VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala	\$622,282.50	\$871,196.50
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	\$822,750.00	\$1,151,850.00
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán	\$778,134.00	\$1,089,387.60
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas	\$255,300.00	\$357,420.00
<b>SUMA TOTAL PARA LA PROFEPA</b>	<b>\$11,882,079.75</b>	<b>\$16,634,911.65</b>

SUMA TOTAL PARTIDA UNICA VALES DE PAPEL	
MINIMO	MAXIMO
\$25,262,287.15	\$45,612,993.85

SUMA TOTAL DE VALES DE PAPEL Y TARJETA ELECTRONICA	
MINIMO	MAXIMO
\$38,244,496.25	\$66,890,229.35

ATENTAMENTE

  
MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA  
REPRESENTANTE LEGAL

**EFFECTIVALE**



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000997-N33-2015

0000020

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,  
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y MAQUINARIA Y  
EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA  
SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
SEMARNAT

MEXICO, D.F. A 19 DE MARZO DE 2015

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-N33-2015

SUBPARTIDA 1 TARJETAS ELECTRONICAS

NUMERO DE ESTACIONES

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO QUE EFFECTIVALE, S  
DE RL DE C.V CUENTA CON **3,893** TERMINALES PUNTO DE VENTA PROPIAS EN LAS ESTACIONES  
DE SERVICIO QUE SE RELACIONAN EN EL DIRECTORIO ADJUNTO:

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA  
REPRESENTANTE LEGAL